

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA CAMARA DE SENADORES

### DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Año I. Período Ordinario

XXXI LEGISLATURA

Tomo I.—Número 22.

#### SESION ORDINARIA

EFECTUADA EL DÍA 14  
DE OCTUBRE DE 1924

#### SUMARIO:

Se pasa lista.—Se abre la sesión.—Es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria verificada el día 9 de los corrientes.—La Secretaría da cuenta con los siguientes documentos en cartera: De la Cámara de Diputados, manifestando haber quedado enterada del resultado de la elección de Mesa del Senado. A sus antecedentes.—De la misma Cámara, acusando recibo de la iniciativa que se le envió de la Legislatura de Colima, relativa a la construcción de un muelle en el puerto de Manzanillo. A sus antecedentes.—De la Secretaría de Gobernación, acusando recibo del decreto que autoriza al Ejecutivo de la Unión, para conceder indulto y conmutación de penas. A su expediente.—De la misma Secretaría, manifestando que toma en cuenta la queja de la Federación local del Trabajo, de Matamoros, Coah. A sus antecedentes.—De la propia Secretaría, acusando recibo de los decretos relativos a las pensiones concedidas a la señora Manuela Alvarez viuda de Schulz e hijas, a la señora Gertrudis I. viuda de Gámiz, a la señora Margarita Meza viuda de Nieto y al señor ingeniero Antonio M. Anza. A sus antecedentes.—De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, manifestando haber quedado enterada de que otorgaron la protesta de ley los ciudadanos Senadores Ortiz Rodríguez, Fernández Ruiz, López, González y González, Reynoso, Prieto, Terrones Benítez, Rodarte y Araujo. A sus antecedentes.—Del Gobernador provisional del Estado de Morelos, en funciones de Poder Legislativo, proponiendo al licenciado César Córdoba para candidato a Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recibo, y a la Comisión de Justicia.—De la Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales, suplicando le sean remitidos los anexos que acompañó a su memorial el C. Manuel R. Thompson. Como lo pide.—De la Legislatura del Estado de Jalisco, participando en la clausura de su segundo período de sesiones. Enterado.—Del Gobernador interino del Estado de Durango, participando haberse hecho cargo del Poder Ejecutivo. Enterado.—Del Gobernador Constitucional del Estado

de Durango, participando haber nombrado Secretario General de Gobierno, al ciudadano licenciado Vicente Guerrero. Enterado.—De la Legislatura de Veracruz, proponiendo al licenciado César Córdoba, como candidato a Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recibo, y a la Comisión de Justicia.—De la Legislatura de Tlaxcala, comunicando la apertura de su segundo período ordinario de sesiones. Enterado.—De la Legislatura independiente de Aguascalientes, suplicando se pidan a la Secretaría de Gobernación los antecedentes relativos al conflicto político de ese Estado. Recibo, y a la Comisión de Gobernación en turno.—De la Diputación Permanente de Chiapas, pidiendo la intervención de esta Cámara a fin de que se le impartan garantías. Recibo, y a la Comisión de Gobernación en turno.—Del Juez de Distrito del Estado de Sinaloa, transcribiendo una resolución que dictó en el expediente por infracciones a la Ley Electoral de Poderes Federales. Enterado.—De los CC. Ignacio Fariñas y otros, de Ramos Arizpe, Coah., felicitando al Senado por haber hecho justicia al Benemérito don Miguel Ramos Arizpe. Enterado.—Del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coah., en los mismos términos que el anterior. Enterado.—De la Legislatura de Puebla, expresando su extrañeza por no haber sido aprobada la credencial que para senador por dicho Estado, presentó el C. José María Sánchez. Recibo, y a la Comisión que tiene antecedentes.—Del Gobernador Constitucional de Sonora, participando haberse hecho cargo nuevamente del Poder Ejecutivo del Estado. Enterado.—Del Gobernador provisional de Tamaulipas, participando que en todo el Estado se efectuaron con orden las elecciones para Poderes locales. Enterado.—De la Legislatura independiente de Aguascalientes, participando haberse celebrado el hundo en que se declaró Presidente Constitucional de la República, al ciudadano General Plutarco Elías Calles. Recibo.—De la Convención del Partido Agrarista Poblano y de la Federación de Partidos Regionales Revolucionarios, pidiendo no sea admitida la credencial de senador presentada por el C. José María Sánchez. Recibo, y a la Comisión que tiene antecedentes.—Del C. Julián Martínez, pidiendo que cuanto antes se apruebe la credencial que presentó el C. José María Sánchez. A la Comisión que tiene antecedentes.—De la Confederación Agrarista de los pueblos de Chulula, Atlixco y otros, pidiendo se apruebe la credencial que presentó el C. José María

Sánchez. A la Comisión que tiene antecedentes.

—De la Confederación Revolucionaria Socialista y del Partido "General Prudencio Rodríguez," de Puebla, pidiendo la aprobación de la credencial presentada por el C. José María Sánchez. A la Comisión que tiene antecedentes.—De los CC. Emilio Esponda y otros, presuntos diputados a la Legislatura de Chiapas, protestando contra los asesinatos habidos en Tuxtla Gutiérrez. Transcribese al Ejecutivo.—Del ciudadano Senador Góngora, presentando la renuncia del cargo de Presidente del Senado, que desempeña. A discusión. No se toma en consideración.—Proposición de los ciudadanos Senadores De Alba, Aneuna Albertos, Reynoso, Alessio Robles, Ortega, Truchuelo, Aguayo, González Garza, Carrillo, Laguna, Ugarte, Robledo, Monzón, Góngora, Hernández Galván y Rodríguez, para que se envíe un cablegrama de condolencia al pueblo francés, por el fallecimiento de Anatole France. Dispensados los trámites. A discusión. Aprobada.—El C. Robledo propone que se autorice a la Presidencia para no conceder más licencias económicas. No se tomó en consideración dicha proposición.—Proposición de los ciudadanos Senadores Martínez Ugarte, Mora y Ortiz Rodríguez, para que se conceda una pensión a la señora Ignacia Álvarez viuda de Juárez. Pasa a la Primera Comisión de Guerra.—Solicitud de los CC. Fuentes y Olmos, de Izúcar de Matamoros, para cooperar a los gastos en la erección de un monumento a la memoria del niño Jesús Guarneros. Pasa a la Comisión de Administración.—Dictamen de las Comisiones Unidas, Segunda de Gobernación y Segunda de Puntos Constitucionales, relativo al memorial del Partido Libertario de Obreros y Campesinos del Estado de Puebla. Considerado de obvia resolución. A discusión. Aprobado.—Dictamen de la Segunda Comisión de Gobernación, relativo a la iniciativa de ley de la Legislatura de Colima, pidiendo sea derogada la fracción VII del artículo 13 de la Ley Electoral para Poderes Federales. Considerado de obvia resolución. A discusión. Aprobado.—Dictamen de la Primera Comisión de Guerra, relativo a la Hoja de Servicios del Coronel José Pérez Salazar. Considerado de obvia resolución. A discusión. Aprobado.—Dictamen de la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales, relativo a las reformas a la fracción III del artículo 115 constitucional. A discusión el primer día útil.—Dictamen de la Comisión de Agricultura y Fomento, sobre el proyecto de Ley de Plagas. Dispensada la segunda lectura. A discusión el primer día útil.—Continúa la discusión sobre el proyecto de ley relativo al artículo 47 de la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales. Las comisiones lo retiran para reformarlo en el sentido de la discusión.—Se levanta la sesión y se cita para el día de mañana, a las diecisiete horas.

## Presidencia del

C. VICTORIO E. GONGORA.

A las diecisiete horas treinta minutos, el ciudadano Secretario Hernández Galván pasó lista, y habiendo quórum, el ciudadano Presidente abrió la sesión.

EL PROPIO C. SECRETARIO: Se va a dar lectura al acta de la sesión del día 9 del actual. (Leyó.)

Está a discusión el acta. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada.

EL C. SECRETARIO RODRIGUEZ ABEL S.: Pido la palabra para informar.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Rodríguez.

EL C. RODRIGUEZ: La Comisión nombrada para hacer una visita de condolencia a nuestro estimado compañero señor Eleazar del Valle, por la muerte de su señora esposa, cumplió con su cometido, haciéndole presente los sentimientos de todos los compañeros de Cámara; y el señor Del Valle nos suplicó diéramos las gracias muy atentas, tanto al Presidente que nombró la Comisión, como a todos los honorables miembros del Senado, por la atención de que había sido objeto.

EL C. PRESIDENTE: La Presidencia da las gracias a la Comisión que fué a visitar al señor compañero Del Valle, por haber cumplido con su cometido; y hace presente a la Asamblea que no habiendo habido quórum en la sesión pasada, nombró esa Comisión en lo económico, porque no quiso esperar hasta el día siguiente para hacerla, en virtud de que habría sido extemporáneo dicho nombramiento.

EL C. SECRETARIO HERNANDEZ GALVAN: Se procede a dar cuenta con los documentos en cartera.

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Secretaría.—Mesa de Correspondencia.—Número 80.

"Se enteró esta Cámara de Diputados por el oficio de ustedes número 60, fecha primero de los corrientes, de que esa H. Asamblea colegisladora eligió, para funcionar durante el presente mes, como Presidente al C. Victorio E. Góngora, y como Vicepresidentes a los CC. Pedro González y José María Mora.

Reiteremos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"México, 7 de octubre de 1924.—A. Valadez Ramírez, D. S.—M. Rueda Magro, D. S.—Rúbricas.

"A las CC. Secretarías de la H. Cámara de Senadores.—Presentos."—Enterado.

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Mesa Ia.—Comisión de Presupuestos y Cuenta.—Número 6.

"Se recibió en esta H. Cámara y en sesión de ayer se acordó pasara a la Comisión de Pre-

supuestos y Cuenta, la iniciativa de la Legislatura de Colima, para que en el presupuesto del año próximo, figure una partida destinada a la construcción de un muelle en el puerto de Manzanillo.

"Protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta consideración.

"México, D. F., 8 de octubre de 1924.—M. R. Magro, D. S.—L. M. Díaz, D. S.—Rúbricas.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes."—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Justicia.—Número 4,208.—Expediente C. 3. 23.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

"Con el atento oficio de ustedes número 76, girado el 6 de los corrientes por la Secretaría, mesa décima, se recibió en esta Secretaría, para los efectos constitucionales correspondientes, el decreto que autoriza al Ejecutivo Federal para conceder indulto y conmutar penas a los presos federales y militares y a los del orden común en el Distrito y Territorios.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., 8 de octubre de 1924.—P. A. del Subsecretario, el Oficial Mayor, G. Ruiz."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—Presentes.

"Contesto el atento oficio de ustedes dirigido a esta Secretaría con fecha 2 del actual, en que se sirven transcribir el que a su vez fué girado por la Federación local del Trabajo, de Matamoros, Coah., y me permito manifestar a esa H. Cámara que ya en anteriores ocasiones se han recibido en esta Secretaría quejas análogas a la de que se trata y a todas se ha dado el trámite de rigor, motivo por el cual esta propia Secretaría tomará en cuenta la solicitud contenida en la nota de la Federación local del Trabajo, para resolver en su oportunidad lo que se estime de justicia.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 9 de octubre de 1924.—P. A. del Subsecretario, el Oficial Mayor, G. Ruiz."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Justicia.—Número 4,223.—Expediente C. 3. 23.

"CC. Secretarios del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

"Me permito manifestar a ustedes que con su atento oficio número 51, girado por la Sección Segunda el 6 del actual, se recibió en esta Secretaría el decreto relativo a la pensión de la señora Manuela Alvarez viuda de Schulz y de sus tres hijas (Carmen, María y Angela Schulz.

"Renuevo a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, 8 de octubre de 1924.—P. O. del Subsecretario, el Oficial Mayor, G. Ruiz."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Justicia.—Número 4,222.—Expediente C. 3. 23.

"CC. Secretarios del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

"Con el atento oficio de ustedes número 31, de fecha 3 del actual, girado por la Sección Segunda, se recibió en esta Secretaría, para los efectos constitucionales correspondientes, el decreto aprobado por ese H. Congreso, relativo a la pensión concedida a la señora Gertrudis I. viuda de Gámiz.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración muy distinguida.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, 9 de octubre de 1924.—P. O. del Subsecretario, el Oficial Mayor, G. Ruiz."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Justicia.—Número 4,221.—Expediente C. 3. 23.

"CC. Secretarios del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

"Con el atento oficio de ustedes número 30, de fecha 3 del actual, girado por la Sección Segunda, se recibió en esta Secretaría, para los efectos constitucionales correspondientes, el decreto aprobado por ese H. Congreso, relativo a la pensión concedida a la señora Margarita Meza viuda de Nieto.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración muy distinguida.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, 9 de octubre de 1924.—P. O. del Subsecretario, el Oficial Mayor, G. Ruiz."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Justicia.—Número 4,220.—Expediente C. 3. 23.

"CC. Secretarios del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

"Con el atento oficio de ustedes número 33, girado el 3 de los corrientes por la Sección Segunda, se recibió en esta Secretaría el decreto relativo a la pensión concedida al señor ingeniero Aatunio M. Anza, que se sirvieron remitir para los efectos constitucionales.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, 8 de octubre de 1924.—P. O. del Subsecretario, el Oficial Mayor, G. Ruiz."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento Administrativo.—Sección de Varios.—Número 76099-10210-59.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"Tengo la honra de manifestar a ustedes, que su atento oficio número 46, girado por la Sección Primera con fecha 27 de septiembre último, deja enterada a esta Secretaría de que, en oficinas no separado, se sirvieron comunicar la protesta de los ciudadanos Senadores José Ortiz Rodríguez, Tiburcio Fernández Ruiz y Fernando López, por los Estados de Michoacán, Chiapas y Morelos, respectivamente, quienes deberán percibir sus dietas a partir del 10. del propio mes.

"Reitero a ustedes mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, octubre 8 de 1924.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, O. Dubois."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento Administrativo.—Sección de Varios.—Número 76100-10210-58.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"El atento oficio de ustedes número 13, de fecha 27 de septiembre último, girado por la Sección Primera, ha dejado enterada a esta Secretaría de que con fecha 26 del mes citado otorgó la protesta de ley ante esa H. Cámara como primer senador propietario por el Estado de Nuevo León, el C. Francisco González y González, quien deberá percibir sus dietas a partir del 10. de dicho mes.

"Reitero a ustedes mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, octubre 8 de 1924.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, O. Dubois."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento Administrativo.—Sección de Varios.—Número 76978-10210-50.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"El atento oficio de ustedes número 53, de fecha 10. del actual, girado por la Sección Primera, ha dejado enterada a esta Secretaría de que con fecha 30 de septiembre último, otorgó la protesta de ley ante esa H. Cámara como primer senador propietario por el Estado de México,

el C. José J. Reynoso, quien deberá percibir sus dietas a partir del 10. del propio mes.

"Reitero a ustedes mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, octubre 8 de 1924.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, O. Dubois."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento Administrativo.—Sección de Varios.—Número 76979-10210-51.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"El atento oficio de ustedes número 50, de fecha 30 de septiembre último, girado por la Sección Primera, ha dejado enterada a esta Secretaría de que con fecha 29 del citado mes, otorgó la protesta de ley ante esa H. Cámara, como primer senador propietario por el Estado de Chihuahua, el C. Manuel M. Prieto, quien deberá percibir sus dietas a partir del 10. de dicho mes.

"Reitero a ustedes mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, octubre 8 de 1924.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, O. Dubois."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento Administrativo.—Sección de Varios.—Número 77051-10210-59.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"El atento oficio de ustedes número 20, de fecha 13 de septiembre último, girado por la Sección Primera, ha dejado enterada a esta Secretaría de que con fecha 12 del citado mes, otorgaron la protesta de ley ante esa H. Cámara, los ciudadanos Senadores, Tiburcio Fernández Ruiz, por el Estado de Chiapas; Fernando López, por el Estado de Morelos y Alberto Terrones Benítez, por el Estado de Durango, dejando de funcionar el propietario C. Enrique R. Najera.

"Reitero a ustedes mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, octubre 8 de 1924.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, O. Dubois."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento Administrativo.—Sección de Varios.—Número 77036-10210-52.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"El atento oficio de ustedes número 62, de fecha 2 del actual, girado por la Sección Primera, ha dejado enterada a esta Secretaría, de que con fecha 10. del presente otorgó la protesta de ley

ante esa H. Cámara, como primer senador propietario por el Estado de Zacatecas, el C. Fernando Rodarte, quien percibirá sus dietas a partir del 10. de septiembre último.

"Reitero a ustedes mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, octubre 8 de 1924.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, O. Dubois."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento Administrativo.—Sección de Varios.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"El atento oficio de ustedes número 65, de fecha 3 del actual, girado por la Sección Primera, ha dejado enterada a esta Secretaría, de que con fecha 2 del mismo mes otorgó la protesta de ley, ante esa H. Cámara, como primer senador propietario por el Estado de Querétaro, el C. Abraham Araujo, quien deberá percibir sus dietas a partir del 10. de septiembre próximo pasado.

"Reitero a ustedes mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, octubre 8 de 1924.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, O. Dubois."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Telegrama.

"27. Cuernavaca, Mor., 11 octubre de 1924.

"Secretario Cámara de Senadores.

"Ejecutivo de mi cargo, con función legislativa por condición especial Estado, propone Congreso Unión, al señor licenciado César Córdoba como candidato Magistrado Suprema Corte de Justicia para cubrir falta absoluta por defunción señor Magistrado Pimentel. Pueblo esta Entidad, cuna ideales agraristas por tenaz y constante lucha armada en defensa dichos ideales, no ha podido ejercitar derechos hacer propuesta candidato Magistrado Suprema Corte en tres elecciones pasadas, y espera en esta primera ocasión, sea considerada y aceptada su propuesta por H. Congreso Unión. Pido ustedes, señores Secretarios H. Cámara de Senadores, den cuenta Cámara Diputados y Congreso Unión con propuesta formulada Estado Morelos.—Gobernador provisional Estado, Ismael Velasco."—Recibo, y a la Comisión de Justicia.

"Estados Unidos Mexicanos.—Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales.—México.—Número 6,400.

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"Me es honoroso hacer referencia al atento oficio de ustedes, número 21, Sección Segunda, de fecha 29 del mes próximo anterior, con el que, cumpliendo el acuerdo del Senado de la República, tomado en sesión de 25 del propio mes, se sir-

vieron enviar a esta oficina de mi cargo, para los efectos a que hubiese lugar en derecho, copia del memorial presentado por el señor Manuel R. Thompson. Para poder resolver lo procedente, es indispensable tener a la vista los anexos que el señor Thompson dijo acompañar en copia a la solicitud presentada ante esa H. Cámara. En tal virtud me permito, con toda atención, rogar a ustedes que se sirvan enviar a esta oficina los anexos de referencia.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 9 de octubre de 1924.—Por el Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, el Primer Agente Auxiliar, Luis Vázquez Santalla."—Rúbrica.—Como lo pide.

"Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco.—Circular número 4.

"Para conocimiento de ese H. Congreso de que son ustedes dignos Secretarios, tenemos la honra de participarles que hoy, previas las formalidades legales, la H. XXVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, clausuró su segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, habiendo designado la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.

"Lo que tenemos la honra de participarles a ustedes, reiterándoles nuestra atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Guadajuara, 30 de septiembre de 1924.—J. G. Covarrubias, J. R. Casache, Diputados Secretarios.—Rúbricas.

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F."—Enterado.

"Poder Ejecutivo del Estado.—Durango.—Secretaría.—Sección 4a.—Mesa 1a.—Gobernación.—Circular número 16.

"Al C. Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México, D. F.

"Habiéndose concedido licencia al ciudadano General Enrique R. Nájera, Gobernador Constitucional de este Estado, para separarse del ejercicio de sus funciones hasta por quince días, con objeto de trasladarse a la capital de la República al arreglo de asuntos de interés público, la H. Legislatura del Estado tuvo a bien designarme como Gobernador interino por el tiempo que dure dicha licencia. En tal virtud, en esta fecha he tomado posesión del cargo de referencia.

"Lo que tengo el honor de comunicar a usted, protestándole las seguridades de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Victoria de Durango, octubre 4 de 1924.—El Gobernador Constitucional interino del Estado, Antonio Gutiérrez.—El Secretario del Despacho, Vicente Guerrero."—Rúbricas.—Enterado.

"Poder Ejecutivo del Estado.—Durango.—Secretaría.—Sección Ia.—Mesa Ia.—Gobernación.—Circular número 15.

"Al C. Presidente de la Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Tengo la honra de comunicar a usted, para su conocimiento y demás fines, que el Ejecutivo de mi cargo, con fecha de hoy, tuvo a bien nombrar Secretario General del Despacho del Gobierno de este Estado, al ciudadano licenciado Vicente Guerrero, quien previa la protesta de ley tomó desde luego posesión de su cargo, permitiéndome aplicar a usted, se sirva tomar nota de su firma puesta al calce.

"Reitero a usted las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Victoria de Durango, octubre 4 de 1924.—El Gobernador Constitucional del Estado, E. R. Nájera.—El Secretario del Despacho, Vicente Guerrero."—Rúbricas.—Enterado.

"Telegrama.

"Jalapa, Ver., 11 octubre de 1924.

"Secretarios de la Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Esta H. Legislatura, con fecha 8 actual acordó proponer licenciado César Córdoba, como candidato Ministro Suprema Corte, en substitución extinto licenciado Pimentel. Hónrome comunicarles ustedes su conocimiento y efectos.—Atentamente.—D. S., Eduardo F. Garrido."—Recibo, y a la Comisión de Justicia.

"Secretaría del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.—Circular número 21.

"Tenemos el honor de comunicar a ustedes que hoy, previas las formalidades legales correspondientes, la H. XXVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, abrió el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondientes al segundo y último año de su ejercicio legal e integró su Mesa Directiva que funcionará durante el periodo reglamentario, en la forma siguiente: Presidente, C. Fernando Carvajal; Vicepresidente, licenciado Mauro Angulo; primer Secretario, Ignacio Mendoza; segundo Secretario, Carlos Fernández de Lara; primer Prosecretario, Faustino Carranco; segundo Prosecretario, Pastor Muñoz.

"Protestamos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tlaxcala, Tlax., a 10 de octubre de 1924.—I. Mendoza, D. S.—Pastor Muñoz, D. P. S.—Rúbricas.

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México, D. F.—Enterado.

"Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco.—Circular número 5.

"Tenemos la honra de comunicar a ustedes, para conocimiento de ese H. Congreso, que con

esta fecha se instaló la Comisión Permanente que funcionará durante el receso de la H. XXVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, quedando integrada dicha Comisión por los siguientes ciudadanos diputados propietarios: Presidente, C. J. Rodrigo Camacho; primer Secretario, C. Luis R. Castillo; segundo Secretario, C. Joaquín Vidrio; primer Vocal, ciudadano doctor Victoriano Salado, y segundo Vocal, C. Enrique Díaz de León.—Suplentes: Enrique Cuervo, licenciado J. Manuel Chávez y Manuel Hernández y Hernández.

"Reiteramos a ustedes nuestra atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Guadalajara, Jal., 10 de septiembre de 1924.—L. R. Castillo, D. S.—Joaquín Vidrio, D. S.—Rúbricas.

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F.—Enterado.

"Congreso del Estado Libre y Soberano.—Aguascalientes.—Legislatura Revolucionaria.—Número 7.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Es en nuestro poder atento oficio de la Secretaría de Gobernación marcado con el número 11,123, y que a la letra dice: "Me refiero al atento oficio de ustedes número 6, de fecha 27 de septiembre ppdo., para tener el honor de manifestarles en respuesta, que cuando la Comisión respectiva de la H. Cámara de Senadores pida oficialmente los antecedentes a que se refieren en su citado oficio, esta propia Secretaría los remitirá oportunamente a dicha Comisión.—Protesto a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—México, 7 de octubre de 1924.—P. O. del Subsecretario, el Oficial Mayor, G. Ruiz."—Rúbrica.

"Suplicando de una manera muy atenta y respetuosa, y apoyados en el artículo 76 de la Constitución General de la República, para los efectos del inciso VI del propio artículo, se servirá esa Secretaría mandar recoger de la Secretaría de Gobernación, la documentación que con motivo de este conflicto existe en ella.

"Protestamos a ustedes, ciudadanos Secretarios, nuestra atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Aguascalientes, Ags., a 10 de octubre de 1924.—A. Villalpando.—G. R., Diputados Secretarios."—Rúbricas.—Recibo, y a la Comisión de Gobernación en turno.

"Telegrama.

"Tuxtla Gutiérrez, Chi., 11 octubre de 1924.

"Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

"Pasadas elecciones para renovación poderes locales, han despertado pasiones tal extremo, que tenemos de un momento a otro asalto Palacio Gobierno, grupo bien conocido. Partidarios General Vidal, desde hace algún tiempo han dedicados reclutar gente, especialmente entre delahuertistas

amistiados, para ese objeto. Tal virtud esta Diputación Permanente, atentamente suplicales ustedes den cuenta H. Cámara efecto interponga valiosa influencia ante señor Presidente República, para libre órdenes enérgicas y terminantes autoridades militares esta plaza conserven orden, garantizando funcionamiento normal autoridades constituidas.—Respetuosamente.—Saludos.—Martin Paredes, D. S.—Recibo, y a la Comisión de Gobernación en turno.

"Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa.—Mazatlán.—Número 2,173.

"Al C. Presidente de la Cámara de Senadores.—México, D. F.

"En la averiguación instruida en este Juzgado contra quien resulte responsable del delito de infracción a la Ley de Poderes Federales, recayó una resolución que a la letra dice:

"Mazatlán, treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Apareciendo que la presente averiguación se abrió con motivo de la denuncia presentada por el señor Manuel A. Valdés, representante de los candidatos independentes, Andrés Magallón y licenciado Enrique Moreno para diputado y senador, respectivamente, al Congreso de la Unión, en el que se aduce que en la casilla número 91, instalada en "El Chilillo" el día seis de julio último, los miembros que formaban la Mesa tenían, además, el nombramiento de instaladores y empadronadores suplentes de la misma sección; que se daban los votos ya marcados de la fórmula García-Sorciní para que los electores se presentaran a emitir su voto y de que éste no fue secreto; violándose, en consecuencia, los artículos 18 fracción II, 50 y 54 de la Ley Electoral para Poderes Federales; y como de las diligencias practicadas, aparece que si bien es cierto que se cometieron tales irregularidades, éstas fueron debido a la ignorancia de las personas que intervinieron en esos actos y no a la intención dolosa, requisito indispensable para que exista delito; con fundamento en los artículos 80. y 90. del Código Penal y 107 del Código Federal de Procedimientos Penales, y de acuerdo con el parecer del ciudadano Agente del Ministerio Público Federal, se resuelve: PRIMERO: No hay delito que perseguir en la presente averiguación.—SEGUNDO: Desea conocer este auto a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para los fines legales consiguientes; notifíquese y dese a la superioridad el correspondiente aviso, y en su oportunidad archívese este expediente.—Así lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Ezequiel Burguete, Juez de Distrito en el Estado.—Doy fe.—Ezequiel Burguete.—Miguel Medellín, Secretario.—Rúbricas."

"Lo que tengo la honra de transcribir a usted para su conocimiento y en cumplimiento de mi auto inserto, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mazatlán, Sin., 30 de septiembre de 1924.—El Juez de Distrito, Ezequiel Burguete.—Rúbrica.—Enterado.

"Telegrama.

"Ramos Arizpe, Coah., 11 octubre de 1924.

"Presidente de la H. Cámara de Senadores.

"Desde humilde y derruida casa de nuestro héroe don Miguel Ramos Arizpe, en nombre pueblo y a los cien años tocó a usted dignamente recibir nuestras felicitaciones por haber sabido arrancar de infame metamorfosis la enorme justicia que al fin se impone.—Ignacio Farias R.—José María Morales.—Doctor José Martínez González.—Agapito Saucedo.—Jesús Ma. Ramos.—Recibo.

"Telegrama.

"Ramos Arizpe, Coah., 11 octubre de 1924.

"C. Presidente H. Cámara de Senadores.

"Hoy habitantes este pueblo, como ustedes, festejan con orgullo Benemérito de la Patria Miguel Ramos Arizpe.—Presidente Municipal, Ignacio Farias R.—Enterado.

"Telegrama.

"Puebla, Pue., 13 de octubre de 1924.

"H. Senado de la República.

"Siendo absolutamente legal elección popular en favor General Sánchez, para senador República por este Estado, y habiéndose revisado escrupulosamente toda la documentación por esta H. Cámara, reconocióse triunfo indiscutible dicho General. Extrañanos que credencial tan limpia, aún no apruébase, suplicando en nombre soberanía pueblo, apruébase lo más pronto posible por ser un acto justicia.—Respetuosamente.—D. S., Ismael Zetina.—D. S., Emilio Sánchez.—Recibo, y a la Comisión que tiene antecedentes.

"Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.—Sección de Gobernación.—Circular número 202.

"Al C. Secretario de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Hónrme participar a usted que habiendo terminado la licencia que por diez días me concedió la H. Legislatura local para estar separado del Poder Ejecutivo de esta Entidad, hoy, previas las formalidades de ley, me encargué nuevamente del mismo, por entrega que me hizo el ciudadano Diputado Manuel Montoya, quien fue nombrado por la propia Legislatura para substituirme.

"Reitero a usted mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Hermosillo, Son., 10. de octubre de 1924.—El Gobernador Constitucional del Estado, Alejo Bay.—El Secretario interino de Gobierno, W. Pesqueira.—Rúbricas.—Enterado.

"Telegrama.

"C. Victoria, Tams., 13 octubre de 1924.

"Secretario H. Cámara Senadores.

"Ayer verificáronse elecciones para Gobernador y diputados en la Legislatura local. Por noticias recibidas de todas regiones Estado, sabe-

se se efectuaron con todo orden. Con toda satisfacción comunicélo para que sirvasé hacerlo conocimiento H. Asamblea.—Afectuosamente.—Salúdolo.—El Gobernador provisional del Estado, Candelario Garza.—Enterado.

"Telegrama.

"Aguascalientes, Ags., 10 de octubre de 1924.

"Señores Secretarios H. Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Estos momentos Legislatura independiente, unda pueblo celebra Bando Presidencial.—Felicítolos.—Respetuosamente, R. A. García.—Recibo.

"Telegrama.

"Puebla, Pue., 12 de octubre de 1924.

"Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

"La gran convención del Partido Agrarista poblano y la Federación de Partidos Regionales Revolucionarios, aprobó por aclamación en sesión solemne verificada hoy, protestar enérgicamente contra fraude electoral pretende consumir José María Sánchez, diciéndose senador. Alta Cámara debe desocharlo y respetando voto público, aceptar Lauro Camarillo. Sánchez considerámoste traidor para agraristas este Estado y no votamos por él. Presidentes de la Convención, Rodrigo Gómez.—A. Cruz.—Vicepresidentes, Fernando Soto.—Porfirio Hernández.—Presidente Honorario, Diputado R. Reyes Maro.—Vocal, Leopoldo L. Guerra.—Vocal, Benito Vázquez.—Presidente Honorario, General S. Ayaquica.—Presidente Honorario, Manuel P. Montes. — Secretario, Crisóforo Ibáñez.—Presidente de la Federación de Partidos Regionales Revolucionarios del Estado, N. Macías.—Recibo, y a la Comisión que tiene antecedentes.

"Telegrama.

"Tehuacán, Pue., el 13 de octubre de 1924.

"H. Senado de la República.

"Elección en favor General José María Sánchez como senador fué legal, y por abrumadora mayoría en representación Distrito Tehuacán, pido atentamente apruébase su credencial más pronto posible.—Atentamente.—Diputado, Julián Martínez.—A la Comisión que tiene antecedentes.

"Telegrama.

"Cholula, Pue., el 13 de octubre de 1924.

"Secretarios H. Cámara de Senadores.—Palacio Nacional.

"Confederación Agrarista, 52 pueblos de Cholula, Atlixco, Huejotzingo, pidieron todo respeto esa H. Cámara acepte desde luego en su seno como senador al ciudadano General José María Sánchez, por ser representativo voluntad verda-

dero pueblo que lo eligió. Igualmente protestamos respetuosa pero enérgicamente, por mala fe de determinados políticos tratan tárdesse discusión dicha credencial.—Respetuosamente.—Presidente, Rafael Saldaña.—A la Comisión que tiene antecedentes.

"Telegrama.

"Puebla, Pue., 13 de octubre de 1924.

"H. Cámara de Senadores.

"La Confederación Revolucionaria Socialista del Estado, compuesta por 150 partidos y clubes políticos, piden atentamente a Vuestra Soberanía, como justo tributo a la voluntad del pueblo, sea discutida y aprobada la credencial del ciudadano General José María Sánchez, que obtuvo legalmente mayoría absoluta de votos para senador de la República por los habitantes de este propio Estado.—Protesto mis respetos.—El Secretario de la Confederación, Vito R. Perea.—A la Comisión que tiene antecedentes.

"Telegrama.

"Puebla, Pue., 13 de octubre de 1924.

"Secretarios H. Cámara de Senadores.

"En representación miembros componen partido "General Prudencio Rodríguez," del Distrito de Tepeji, suplican a ese H. Senado, que a la mayor brevedad posible sea discutida y aprobada credencial del ciudadano General Sánchez, como senador este Estado, por haber obtenido triunfo completo en su favor.—Atentamente.—Vicente Ramos.—A la Comisión que tiene antecedentes.

"Telegrama.

"Tuxtla Gutiérrez, Chis., 13 de octubre de 1924.

Presidente Cámara de Senadores.

"Presuntos diputados vidalistas, protestamos enérgicamente contra crímenes ineficaces cometidos ayer, por esbirros Tiburcio Fernández Ruiz, senador y Gobernador, contra General Carlos A. Vidal, Gobernador electo, sus acompañantes y pueblo congregado en recepción, asesinando cobardemente a personas indefensas, inclusive niños y lesionando señoritas e innumerables personas.—Respetuosamente.—Emilio Esponda.—Ramón Pino y Farrera y doce firmas más.—Transcríbase al Ejecutivo.

"Cámara de Senadores.—Estados Unidos Mexicanos.—Correspondencia particular.

"El que suscribe, senador por el Estado de Veracruz, consciente de sus deberes para con el pueblo que lo eligió, ha tenido la pena de no conseguir por más esfuerzos, que ha hecho, que el Senado se encarilara debidamente y despachara los asuntos pendientes de resolución con toda la eficacia que nuestros electores anhelan. Como al no lograr su propósito, pudiera tachár-

sele de inepto para el caso, prefiere hacer formal renuncia del cargo de Presidente de esta Cámara por el tiempo que le falta, y pide atentamente se designe persona que lo substituya en dicho puesto.

"México, D. F., 14 de octubre de 1921.—Victorio E. Góngora."—Rúbrica.

EL C. GONGORA: Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Góngora.

EL C. GONGORA: Señores senadores: Ruego a ustedes tomen en consideración la renuncia que acabo de hacer, y sea aceptada porque, francamente, cuando no se trabaja a gusto en un puesto, es preferible abandonarlo. Estoy completamente decepcionado de ver las continuas faltas de los señores senadores. Si se hubiese aplicado estrictamente el artículo 64 de la Constitución, tengo la seguridad de que no habría quince senadores que no hubieran ameritado ese castigo; solo nos hemos limitado a aplicarlo cuando no ha habido quórum, cuando deberíamos aplicarlo siempre. Hasta enfermo he estado de ver la falta de seriedad de algunos señores senadores; parece que el pueblo los ha mandado a redondear sus abdomen y a dormir una siesta episcopal después de una opipara comida.

EL C. REYNOSO: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Reynoso.

EL C. REYNOSO: Señores senadores: Creo que tengo derecho a hablar en este caso, diciendo que a mí no se me hubiera impuesto ninguna multa, porque no he dejado de asistir a la hora de la cita todos los días, desde que ustedes me hicieron el favor de aprobar mi entrada al Senado y, en general, siempre he sido puntual; pero suplico a ustedes una cosa: que se tome en consideración la renuncia del señor Góngora, porque es un compañero querido, porque es un compañero que siempre ha estado con nosotros y siempre ha procurado cumplir con su deber, y digo que procura, porque tal vez algunas veces, por causas ajenas a su voluntad no cumple; pero siempre ha puesto toda su voluntad para cumplir; tomamos en consideración su renuncia; pero no la aceptamos. Tomámosla en consideración por la amistad, por el afecto que nos une con el C. Góngora; pero no la aceptemos, porque no es justo. A un hombre que cumple con su deber, se le debe ayudar. Así es que esto está en nuestras manos y debemos acudir a la hora de la cita y todos trabajar.

EL C. ALESSIO ROBLES: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Alessio Robles.

EL C. ALESSIO ROBLES: Pido que se acepte la renuncia presentada por el estimado compañero Góngora.

El compañero Góngora ha venido al Senado lleno de ilusiones para trabajar en bien del pueblo que lo eligió; para trabajar en bien de la República. Comprendo que tiene razón al sentir el desaliento que lo embarga; pero no debemos aceptar su renuncia. Debemos hacer que siga ocupando el sitial de la Presidencia, y que cumpla es-

trictamente con el artículo 64 constitucional que todos nosotros hemos prometido cumplir y hacer cumplir; es decir, que se aplique la multa de un día de dietas a los senadores que falten a las sesiones, y también a los que se retiren antes de terminar la sesión.

La verdad es que se comprende perfectamente la decepción del compañero Góngora; pero si se aplicara esa multa como debe aplicarse, pues no hay ningún motivo para que no se aplique, como tenemos el deber de hacerlo, como tiene él el deber de hacerlo también, nosotros apoyándolo, reforzándolo, entonces ya no veríamos el espectáculo de que senadores a quienes se aprueba su credencial, no vuelven a poner un pie aquí, más que para venir a cobrar religiosamente sus dietas. El pueblo nos ha enviado para que cumplamos con nuestro deber, no para estar cobrando dietas que no devengamos.

Pido que no se acepte esa renuncia, y que de hoy en adelante, sea quien sea, se aplique la multa marcada por la Constitución, a los senadores que falten a la sesión y a los que se retiren antes de que ésta termine.

EL C. GONZALEZ GARZA: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. González Garza.

EL C. GONZALEZ GARZA: Señores senadores: Ha sido verdaderamente agradable la sorpresa que nuestro compañero ha dado a algunos de nosotros, que venimos propugnando desde que venimos a esta Asamblea, por que se cumpla con los deberes más elementales que nos impone nuestro cargo de senador. Todos saben que hace dos años inicié yo mis trabajos en el seno de esta Asamblea, luchando exactamente por los mismos fines que el Senador Góngora. Desgraciadamente en aquella época, la política nos dividió de una manera tan profunda, que fué imposible a nuestros compañeros ver en la actuación nuestra, nada sincero, nada que fuera encaminado de una manera franca y de buena fe hacia el mejoramiento de las funciones de esta H. Asamblea, y el tiempo nos ha venido dando la razón. Había algunos compañeros que cuando veían mi actitud firme a efecto de que cumpliéramos con esos deberes elementales, me decían que yo era un soñador, que era inútil luchar en ese sentido, y más tarde casi llegué a creer que era verdad. Pero más adelante, hemos visto que la opinión pública es tan adversa al Congreso, y que algunos son tan sordos a lo que fuera de la Asamblea se dice del Congreso, que los que somos conscientes de nuestro deber, aplaudimos de manera cordial, que haya compañeros que vengan y su afilien a nuestra causa para poner un remedio al mal.

Yo tuve necesidad de amainar, por decirlo así, en mi tarea, porque me ví abandonado.

Comprendí que por lo pronto era inútil. Guardé para mí conciencia aquel desengaño, y ahora que veo en estos momentos cómo algunos compañeros con toda energía toman la misma bandera, yo estoy con ellos.

En consecuencia, aplaudo la actitud del señor senador por el Estado de Veracruz, y por lo mismo no admitiremos, yo propongo que no se admita su renuncia, sino que antes bien, se le man-

tena en su puesto, porque hombres de ese carácter, y hombres de esa voluntad, son los que se necesitan en el Senado. Los tiempos que corren reclaman de nosotros, de una manera perentoria, que siquiera por un solo momento de nuestra vida política pensemos seriamente en los problemas que tenemos que resolver, señores académicos. Tenemos ante la historia una enorme responsabilidad, puesto que hemos hecho una Revolución de gran trascendencia. Hemos dado una Constitución que promete cuarenta mil cosas al pueblo, cuarenta mil cosas bellas, y los autores de esa Constitución (algunos señores constituyentes, se sientan con nosotros en estos años), permanecen indiferentes ante esas promesas y no dan señales de vida y de entusiasmo para que cuanto antes se cumpla con ellas, y sólo asistiendo a las sesiones, es apenas como podremos empezar a cumplir con nuestro deber. Tenemos en cartera los grandes problemas que se relacionan con la reglamentación del artículo 123 y del 27 constitucionales, y a toda hora habla la prensa de que vamos a hacer esto y lo otro; pero se presenta este proyecto, se presenta aquel y casi nunca expedimos una ley, casi no llegamos a nada, y siempre seguimos igual.

Señores, es necesario que tengamos vergüenza colectiva, además de la vergüenza individual; es necesario que comprendamos que es absolutamente indispensable que cumplamos con esos deberes elementales. Y no quiero ya expresar más sobre el particular porque ya en ocasiones precedentes me he expresado con bastante elocuencia.

EL C. TRUCHUELO: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Truchuelo.

EL C. TRUCHUELO: En ocasiones como esta no puedo permanecer con los labios cerrados, cuando les consta a todos mis honorables compañeros que he procurado siempre asistir con puntualidad.

Quiero hacer más todas las razones que de manera tan pulcra y tan severa han sido manifestadas por los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra, y quiero volver a insistir en que los ojos de la Nación están pendientes de los actos de todos los funcionarios públicos de este país; los ojos de los revolucionarios que en diversos estadios hemos venido debatiendo por el mejoramiento del pueblo de México y de sus instituciones, están pendientes de los actos de los funcionarios públicos y puedo hasta decir sin hipérbolo, que los ojos del mundo están pendientes de los actos de los funcionarios de México. En ese concepto, y modesta, pero muy sincera y eficazmente, ruego a todos los señores compañeros que pongamos todo nuestro esfuerzo en ayudar al señor Presidente Góngora en su propósito de laborar lo más enérgica y lo más copiosamente posible, enfrente de la serie de problemas que tenemos que ocuparnos; que no se le acepte la renuncia que ha presentado y que pongamos todo nuestro esfuerzo en cumplir con los textos constitucionales que hemos jurado cumplir y hacer cumplir.

EL C. RODRIGUEZ ABEI. S.: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Rodríguez.

EL C. RODRIGUEZ: Tengo la satisfacción de no haber faltado en todo este período ni un solo día, y de no haberme retirado antes de que concluyan las sesiones. Por eso no me siento aludido por la manifestación que ha hecho aquí nuestro estimado compañero el señor Góngora; pero creo que su renuncia realmente es fundada, dado que muchos estimados compañeros, tal vez por las atenciones múltiples que tienen o por otras causas, son los causantes de que se dejen de celebrar sesiones, y de que no podamos entrar de lleno al estudio de tantos dictámenes y de tantos problemas que hay que resolver en esta Cámara. No obstante esto, opino que nuestro estimado compañero, el señor Senador Góngora, debe acceder a la súplica que le han hecho ya algunos señores senadores, y que yo le hago también, para que retire su renuncia, haciendo un llamamiento afectuoso a todos los compañeros para que procuremos cumplir con nuestro deber, asistiendo a las sesiones con puntualidad, a fin de que el pueblo vea que nos preocupamos por el cumplimiento de la misión que el mismo nos ha confiado.

Así, pues, ruego a nuestro estimado compañero, el señor Senador Góngora, que por esta vez retire su renuncia, pudiendo estar seguro de que si no han concurrido con puntualidad algunos compañeros, procurarán en vista de lo ocurrido, ser puntuales en lo sucesivo, evitando así que deje de celebrarse sesiones el Senado de la República.

EL C. LAGUNA: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Laguna.

EL C. LAGUNA PEDRO: Únicamente para manifestar que de hecho se ha entrado al debate de la renuncia, y yo pido que primero se aclare si se toma en consideración.

EL C. ROBLEDO JUAN DE DIOS: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Robledo.

EL C. ROBLEDO: Creo que el celo del compañero Góngora por cumplir con el deber que le impone la Constitución, de hacer una labor efectiva en este Senado, lo ha llevado un poco lejos; yo creo que la resolución de renunciar a la Presidencia y la inculpación general que esto envuelve, es más tremenda de lo que el caso merece.

Estimo que la renuncia de un Presidente del Senado o de la Cámara de Diputados, sólo procedería cuando la Cámara estuviera faltando a su deber, en forma tan grave que estuviera cometiendo actos que significaran una verdadera traición a la Patria o una falta profunda a los intereses generales. La falta de puntualidad es una falta al cumplimiento del deber; pero no es tan grave que amerite que el Presidente, de una manera pública, ante la faz de la Nación, usando una frase solemne y muy de cajón, diga a la Cámara que se siente verdaderamente en un papel indigno, presidiendo.

Creo que por ese motivo no debe la Asamblea aceptar la renuncia del compañero Góngora; creo que debe retirarla y le suplico que juiciosamente la retire; y nosotros debemos tomar en cuenta el espíritu que manda, como es necesario, que el Senado trabaje. Para esto, cuando él haya retirado su proposición, podemos presentar otra o mejor dicho él, porque a él le corresponde esta iniciativa, pidiendo que no se concedan más licencias a ningún senador, para que se pueda trabajar en el período ordinario. Con esto habremos corregido la falta de quórum. Realmente, la Cámara ha sido muy liberal para dar licencias; y para corregirnos, debemos no dar más licencias, a efecto de que no nos falte quórum; con esto, el compañero Góngora verá que hemos correspondido a su esfuerzo, para seguir trabajando como se debe en el seno de esta Asamblea, porque al final, es el señor Góngora quien continuará presidiendo; y no concediendo más licencias, tendremos sesiones que es lo que quiere y lo que también desea la Nación.

EL C. RODARTE: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Rodarte.

EL C. RODARTE: Precisamente el fondo que lleva la renuncia presentada por el señor Góngora, es un fondo absolutamente moral. El compañero Robledo tiene razón al decir que, solamente por un motivo muy grande podría presentarse una renuncia; quizá eso hubiera sido hasta el día de ayer; pero ahora debemos de sentirnos orgullosos todos los que formamos parte del Senado de la República de la XXXI Legislatura, porque hay hombres que hasta en detalles pequeños hacen ver la falta que se está cometiendo, la falta de cortesía que se tiene para el pueblo que representamos. Yo interpreto fielmente, estoy seguro, los sentimientos del compañero Góngora. El está hecho a la lucha; no lleva intereses bastardos en ninguno de sus aspectos; está hecho a la lucha social, a la lucha por el mejoramiento de nuestra Patria tan oprimida, de nuestra Patria tan expoliada. El lleva en su seno, en su corazón, la idea del reaurigamiento de una Patria muy grande, muy grande, más grande de lo que se había soñado hasta ayer.

Seguramente que nuestro compañero el señor Senator Góngora, acostumbrado a obedecer los mandatos, los dictados de los que lo eligieron, de los que lo han nombrado para que desempeñe una función, no puede ver con serenidad que algunos senadores no cumplan con su deber, y por eso ha presentado esa renuncia.

Espero que la retirará al ver la insistencia con que de una manera tan sincera se lo han pedido otros de los compañeros que han hablado. Por otra parte, debemos darnos cuenta de que la actuación que hasta estos momentos ha llevado a cabo este Senado, ha sido netamente revolucionaria, y afortunadamente ya la opinión pública empieza a formarse esa idea, de que en el Senado existe más revolucionarismo que en la Cámara de Diputados, si vemos que han en los actos más insignificantes hemos podido demostrar que efectivamente, hay revolucionarismo, y no está lejos aún la sesión solemne del 10 de octubre,

en la cual el discurso que pronunció el representante por Aguascalientes, fué una pieza literaria avanzadísima, que contrastó absolutamente con la pieza que pronunció el representante de la Cámara de Diputados; acabamos de aprobar la fracción XII del artículo 123 que había estado durmiendo el sueño del justo, y que es algo de lo que se han enterado ya todas las agrupaciones de la República, porque la Confederación Regional Obrera lo ha hecho saber; si estamos viendo esta actuación; que no se han cerrado las puertas a los elementos que se ha dicho son enemigos de la causa del Gobierno presente, debemos entonces continuar la obra, debemos poner todo nuestro esfuerzo y todo nuestro entusiasmo para que ahora que ha venido a la Cámara a representar a la clase trabajadora un hombre como Victorio E. Góngora, y a figurar como Presidente de ella, como Presidente honrado y enérgico, debemos, repito, con el mismo entusiasmo, colaborar con él y llamar de la manera más fraternal, de la manera más sincera a aquellos que siguen todavía impregnados en aquella indolencia, en aquel sueño de tantos años. Seguramente que no es fácil cambiar la idiosincrasia del elemento que viene a las Cámaras, de Diputados o de Senadores; pero es preciso que se vayan sentando precedentes de esta naturaleza y que todos pensemos conscientemente en que debemos seguir este camino.

¡Ojalá y pudiéramos reelegir al C. Victorio Góngora para el mes de noviembre! Seguramente que no se podrá hacer ésto; pero yo deseo con todo corazón, con toda vehemencia, que el Presidente que designemos para el mes de noviembre, siga la misma línea de conducta; porque los que somos puntuales, no tenemos que temer y debemos estar satisfechos de haber dado el ejemplo a la Nación de que han venido a este recinto hombres con el deseo sano de cumplir con su deber.

Por tal motivo, también pido al señor Góngora, de la manera más fraternal, sincera y honrada, que retire esa renuncia y que sepa que ella ha sido una verdadera llamada solemne, para que todos sepamos cumplir con nuestro deber; así lo interpretamos todos.

No estamos dispuestos a acceder a que él abandone el puesto en que con toda conciencia lo colocamos. Fue para trabajar y ha sabido cumplir como bueno.

Nosotros estamos obligados a hacer que exijan sobre los que no tienen deseos de trabajar, todo el peso, toda la rigidez del Reglamento Interior de la Cámara y de la Constitución, que estamos obligados a respetar.

Repito al compañero Góngora: sírvase retirar esa renuncia, que esta petición nace del fondo del corazón, porque creo que está honrando y prestigiando al Senado y a la clase a la que viene representando.

EL C. GONGORA: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Góngora.

EL C. GONGORA: Voy a explicar al señor Senator Robledo los motivos que tuve para renunciar.

Algunos camaradas que figuraron en el XXX Congreso en este Senado, me indicaron que durante todo el período en que fué Presidente el señor Iglesias Calderón, no se había celebrado sesiones, porque un grupo de senadores, por antipatía hacia él no daba quórum; y yo estimé que no habiéndose celebrado varias veces sesión en esta Cámara, podría ser, por una razón semejante, y quiero dar oportunidad a aquellos que desearan estorbar la buena labor de esta Cámara, para que demuestren su antipatía, aceptando la renuncia que presento y que se colocara a otro que tuviera más aptitudes que yo para dirigir los importantes trabajos de esta Cámara.

Moralmente deben ustedes comprender, que da pena ver el número de faltas que han tenido algunos señores senadores. Hay senadores que durante un mes no han concurrido al Senado ni han dado aviso; otros han faltado cuatro o cinco veces; algunos han pedido licencia; otros se han ausentado, y como no han dado aviso de su salida, no se ha podido llamar a los suplentes y en cuanto al que está con licencia para servir un puesto en la Suprema Corte de Justicia, recuerden ustedes que hace casi veinte días, en sesión del Bloque, supliqué se llamara al suplente, y se acordó no llamarlo, por estimar que podía presentarse el propietario antes de que llegara el suplente. Ayer, por ejemplo, según la lista que obra en la Secretaría, solamente se concedió licencia a cinco senadores; y hubo treinta y ocho que pasaron lista; seis, avisaron que no podían venir, que es la manera más cómoda de faltar a las sesiones sin que se dé cuenta la Asamblea, con un permiso económico del Presidente; y yo suplicaría a la Asamblea, que en caso de no aceptar mi renuncia, me prohiba dar permisos económicos para que pueda haber quórum; hubo además seis faltistas, y todavía faltan por aprobarse tres credenciales.

Se ve que no son las licencias que se han dado la causa principal de que no haya quórum, sino los avisos que cinco minutos antes de principiar las sesiones, envían algunos señores senadores, diciendo que no pueden asistir al Senado, por tener un fortísimo catarro, siendo que muchas veces los he visto al medio día en un céntrico restaurant celebrando una opípara comida.

Ruego, pues, se someta a la consideración de la Asamblea mi renuncia, porque yo no la retiro.

**EL C. SECRETARIO HERNANDEZ GALVAN:** Se pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la renuncia presentada. No se toma en consideración.

**EL MISMO C. SECRETARIO,** leyendo:

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.—México.

"H. Asamblea:

"Habiéndose recibido hoy la noticia del fallecimiento de Anatole France, insigne pensador y grande artista, representante de las ideas nuevas en el orden social y político, que con su nombre ha llenado toda una época de las letras contemporáneas, nos permitimos proponer, con dis-

pensa de todo trámite, a la H. Cámara de Senadores, el siguiente

**"PUNTO DE ACUERDO:**

"La Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, envía al pueblo de Francia, por conducto del Senado francés, su testimonio de condolencia por la muerte de Anatole France, juntamente con su homenaje de admiración por la obra del ilustre desaparecido.

"SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES.—México, a 13 de octubre de 1921.—Pedro de Alba.—Antonio Ancona A.—José J. Reynoso.—V. Alessio Robles.—M. E. Ortega.—J. Manuel Truchuelo.—J. D. Aguayo.—F. González Garza.—A. Carrillo.—Pedro Laguna.—Gerzayn Ugarte.—D. Robledo.—L. Monzón.—Victorio E. Góngora.—M. Hernández Galván.—A. S. Rodríguez."—Rúbricas.

**EL C. DE ALBA:** Pido la palabra para fundarla.

**EL C. VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra el C. De Alba.

**EL C. DE ALBA:** Seré muy breve para no quitar el tiempo a la Asamblea, que hoy tiene magníficas intenciones de entregarse al estudio de trascendentales labores.

Serán unas cuantas palabras, sin asomo de suficiencia literaria, ni de crítica filosófica; palabras sinceras de un admirador del ilustre fallecido, serán las que diga en este momento: el análisis y el estudio completo de una obra desarrollada en más de cuarenta volúmenes excelentes, se queda para otro lugar y para otros hombres que estén más capacitados que yo para realizarlos.

Anatole France es un caso sorprendente por la cantidad y por la calidad de su obra. Vivió ochenta años y de los ochenta, sesenta fueron dedicados a un continuo trabajo de bien y de belleza; consagrado por completo a darle prestigio, no solo a su país, sino a la humanidad entera. El tuvo la fortuna de pertenecer a una generación que hizo que residiera en Francia el cetro de las letras universales.

Como novelista, Anatole France, fundó una escuela, y llenó una época y tengo la seguridad de que de todas las personas que me escuchan, casi no hay una sola que no le deba alguna enseñanza y, sobre todo, alguna sugestión, porque era su fuerza: sugerir, más que decir las cosas en una forma categórica y afirmativa.

Su labor abarcó tres generaciones, y él sobrevivió a los simbolistas y parnasianos, y a los realistas y a los románticos. De todas esas tendencias él tuvo algo, participó de la forma lapidaria del parnasiano, de la profundidad del simbolista, de la observación directa del realismo, sin dejar de tener el arranque lírico y humanitario de los románticos.

No hubo ninguna manifestación literaria que le fuera ajena, ni la crítica, ni el periodismo, ni el ensayo filosófico, ni el cuento, ni la crónica, ni la novela, ni la poesía lírica. Todo lo abarcó y todo lo hizo con un gran sentido estético, realizando obras inmortales, no tanto por la trascendencia del pensamiento, sino por el temblor hu-

mano que se desprende de cada una de sus páginas. Habrá pensadores modernos con más garra; seguramente que los hay; habrá pensadores modernos más profundos, más congruentes y mejor dotados de una disciplina filosófica sistemática; pero seguramente que ninguno de los hombres de nuestro tiempo ha tenido ese don, esa facultad innata de "simpatía universal," propia de los grandes historiadores, de los humanistas y de los artistas.

Pocos realizaron la máxima socrática de enseñar deleitando, como él.

En su compañía hemos recorrido los sitios heroicos y hemos conocido a los hombres inmortales de la historia de todos los tiempos, como en una perspectiva realista y en una conversación amable.

Nos hemos asomado a la vida israelita y a los misterios bíblicos en su "Procurador de Judea," cuando nos habla de Poncio Pilatos y de María Magdalena.

Vemos la vida lujuriosa de Alejandría en "La Cortesana Thais," con sus discusiones filosóficas sobre el escepticismo del tiempo. Hemos asistido a la decadencia del Imperio Romano en "La Piedra Blanca," cuando se discuten las nuevas doctrinas cristianas enfrente de las antiguas del paganismo. En "La Edad Media," nos ha hecho devotos y admiradores de la figura seráfica de San Francisco de Asís y nos ha incorporado al genio del renacimiento, en "El Pozo de Santa Clara," hablando de los grandes pintores, de los escultores, de los filósofos y humanistas de aquella época, dándonos con su poderosa facultad creadora la impresión más cabal y auténtica, que la que nos pudiera dar con libros de historia.

Sus mejores obras están inspiradas en el siglo XVIII, siglo de la Enciclopedia, de la filosofía del ocaso de la monarquía y de la epopeya de la Revolución.

En "El Figón de la Reyna Patoja," en "Las Opiniones" en los cuentos de la época, vemos desfilar al Abate Jerónimo Coignard y a su discípulo Jacobo Dalevuelta, comentando graciosamente todos los acontecimientos circunstantes y glosando doctrinas filosóficas nuevas, con un sentido de elocuente ironía.

La revolución francesa palpita en su libro de "Las Dioses tienen Sed," y en los tiempos modernos puede decirse que él fué un activo paladín de los grandes movimientos de su época: ninguna inquietud de la humanidad contemporánea, ningún dolor del pueblo, ninguna ansiedad de los tiempos modernos le han sido ajenos; a él le tocó vivir jornadas patéticas del siglo XIX y le tocó conocer también la gran guerra de las naciones, y le tocó asistir al nuevo día de la revolución social; revolución social que él había anunciado, que él esperaba y por eso en el momento en que se desató tuvo para ella una benévola acogida y una entusiasta recepción.

Sus armas como luchador en el orden social las hizo al lado de Jean Jaures. Amigo de Jaures, concurrió junto con él a los mítines de París; y cuando el pueblo de Francia, después de la guerra, hizo una manifestación tumultuosa

y gigantesca, que llenó a las clases burguesas de pavor y de preocupación; Anatole France fué a hablar, con cerca de ochenta años de edad, en mítines populares para honrar la memoria de Jean Jaures, su viejo camarada.

En su libro de ensayos políticos y sociales, "Hacia los tiempos mejores," hace fincar el título del libro en la esperanza de que aparezca un nuevo día para las clases desheredadas. Siendo un supremo artífice de la palabra, un gran aristócrata del pensamiento, un artista depurado, nunca desdenó mezclarse con el pueblo. Fué escéptico sobre muchas cosas, menos sobre los destinos de la Humanidad, que siempre esperó que caminará por senderos más firmes hacia la conquista de un mundo más justo.

Superficialmente se le ha juzgado, hasta por espíritus bien afeitados y dotados de facultades críticas, como un demoleedor, como un impío, como un escéptico, como un ironista, como un diletante, que gustaba de mariposear de un lado a otro por temperamento iconoclasta; pero esto es apreciar las cosas nada más en la superficie. El siempre fué un luchador. Recordaremos como un ejemplo el asunto Dreyfus, en el que el militarismo obscuro y agresivo, el nacionalismo clerical y todos los reaccionarios, antigua nobleza y clases privilegiadas, se conjuraron en contra de Dreyfus, y él levantó la bandera de la verdad, aunque fuera peligrosísimo decirlo en aquel momento, y renunciando a su criterio y a su gusto literario y artístico, que había atacado a Zola, se unió a la legión escasa de los intelectuales que encabezaba Zola, para librar a Francia de aquella vergüenza de condenar a un inocente por maquinaciones de la nobleza, de la burocracia y de la casta militar.

Queremos honrar en Anatole France, a un verdadero tipo de humanista, a un humanista que no gustó solamente de los infolios y de los manuscritos antiguos de las bibliotecas, sino que gustó de mezclarse en los grandes sacudimientos de todos los tiempos.

Fué maestro de Romain Rolland, el espíritu deslumbrador y gigantesco, tal vez una de las mentalidades más bellas, más extraordinarias, más perfectas y más audaces que haya habido en Europa durante la guerra mundial, porque es bien sabido que Rolland se declaró enemigo de la guerra y con sus ideas humanitarias, salió de Francia y se fué a vivir a Suiza.

Ideas semejantes a las de Anatole France, que en el momento en que fué incendiada la Catedral de Reims, después de su grito de dolor de un gran artista y de francés, invitaba a la confraternidad y al olvido para cuando hubiera pasado el azote de la guerra. Fué maestro de Barbusse, espíritu batallador y agresivo, fundador de "Clarté," de la generación moderna de Francia y conoció hasta tres generaciones de discípulos luchando en los campos que él había explorado.

Queremos honrar en la figura de Anatole France, a un gran humanista moderno. Por esta razón, yo pido al H. Senado que sea aprobada esta moción, para que sea enviado un mensaje al Senado Francés, dando el pésame al pueblo de Francia por la pérdida de ese insigne pensador,

de este gran hombre que, no porque no haya visto realizada su obra, deja de provocar un gran dolor a la humanidad.

Con la muerte de Anatole France, podemos decir lo que dijo Gabriel D'Annunzio, cuando murió Ricardo Wagner: "Parece como si el mundo hubiera disminuido de valor." (Aplausos.)

**EL C. SECRETARIO ANCONA ALBERTOS:** Se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Dispensados. Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada.

**EL C. ROBLEDO:** Pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el ciudadano Robledo.

**EL C. ROBLEDO:** Antes de pasar a otro asunto y como quiera que está realmente incompleto el debate sobre la proposición del señor Góngora, que en el curso de su peroración pidió que la Asamblea lo autorizara a no conceder más licencias económicas, que son y con todo motivo, las que más dañan el quórum del Senado, suplicaría a la Presidencia preguntara a la Asamblea si toma en consideración lo que propone el señor Góngora y autorizarlo debidamente para que no conceda más licencias económicas y se aplique el artículo reglamentario, para poder pasar a los demás asuntos que hay en cartera.

**EL C. SECRETARIO ANCONA ALBERTOS:** Se pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la proposición del señor Robledo. No se toma en consideración.

**EL C. GONGORA:** Pido la palabra, señor Presidente.

**EL C. VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra el C. Góngora.

**EL C. GONGORA:** Ya se ve, señores, que no va a ser posible que el Presidente cumpla con sus deseos. Desde luego se ve manifiestamente que los señores senadores quieren seguir gozando de la prerrogativa de tener licencias económicas, y con un simple aviso no concurrir al Senado. Hay que justificar cuando no se pueda venir a las sesiones, de lo contrario, no es serio el trabajo que estamos haciendo en el Senado.

**EL C. ANCONA ALBERTOS:** El Reglamento autoriza al Presidente de la Cámara para conceder licencias económicas, y es claro que deja a su juicio si debe darlas o no. Por eso el Senado con muy buen sentido, con cordura, no aprobó la proposición del C. Robledo, puesto que hay una ley que determina en qué forma se deben dar esas licencias económicas. Yo así interpreto la votación del Senado.

**EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ:** Pido la palabra.

**EL C. VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra el ciudadano González y González.

**EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ:** El señor Senador Góngora ha visto cómo unánimemente los señores senadores han rechazado su solicitud de renuncia de la Presidencia de la Cámara. Esto le demostrará al señor Góngora que tiene en el Senado simpatías y que no se ha visto un motivo justificado para presentar esa renuncia. Yo no creo que tenga razón el señor Góngora para in-

sistir sobre el asunto, porque me parece que así como nosotros estamos dispuestos a apoyar cuando se cumple con la ley, cuando se cumple con el Reglamento, aplicando el castigo que éste marca para los faltistas; también queremos que se tomen en consideración las otras disposiciones que autorizan a los señores senadores para faltar, previo aviso a la Presidencia, y que como dice el compañero Ancona Albertos, está en las facultades de la Presidencia conceder o no esas licencias.

Además, las otras licencias a que se refiere el Reglamento, está en la facultad del Senado concederlas o no. De manera que me parece hasta ridículo que se siga tratando a los miembros del Senado como si no fueran altos funcionarios, como lo son efectivamente.

En la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, no se puede venir a tener, o a ostentar un espíritu tan rígido como el que se sustenta en las escuelas primarias.

**EL C. SECRETARIO HERNANDEZ GALVAN,** leyendo:

"Señores Senadores:

"Informado por la prensa de ayer, de la misera condición en que viven en Chilpancingo, Gro., doña Ignacia Alvarez viuda de Juárez, hija legítima del General de División don Juan Alvarez, benemérito de la Patria, y la señorita su hija, de 88 años de edad; y ya que es ridícula e irrisoria la pensión de 15.00 mensuales que les concede el Gobierno de Guerrero, tengo la honra de someter a vuestra ilustrada consideración, pidiendo dispensa de trámites, si se juzga el asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

#### "PROYECTO DE DECRETO:

"Artículo 1o.—Se concede una pensión de \$10.00 diarios a la señora doña Ignacia Alvarez viuda de Juárez y a su hija.

"Artículo 2o.—Al morir alguna de las dos ancianas, la pensión seguirá entregándose a la que sobreviva.

"Artículo 3o.—Dicha pensión les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., 13 de octubre de 1924.—A. M. Ugarte.—Rúbrica.

"Hacemos nuestra esta solicitud.—Senadores por Michoacán, J. M. Mora.—José Ortiz Rodríguez.—Rúbricas.—Pasa a la Comisión de Guerra en turno.

**EL C. ORTEGA:** Pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el C. Ortega.

**EL C. ORTEGA:** Desde luego que si por la prensa, lo mismo que el licenciado Neri, la situación en que se encontraba esta señora y su hija, quise dirigirme, como lo hice, a Chilpancingo, para que se me ministraran datos exactos, a fin de saber si efectivamente es hija del General Alvarez la señora; porque aun cuando ella se ostenta con esa ascendencia, la verdad es que no hemos podido comprobar hasta hoy ese pa-

rentesco tan cercano. Me parecía faltar a la prudencia y a la seriedad de nosotros los guerrerenses, presentar una moción como la que se acaba de presentar, sin antes tener la seguridad de que esta señora es efectivamente parienta consanguínea directa del General Alvarez. Así se lo dije a algún compañero; que tan luego como recibiría yo los comprobantes de que esta señora era descendiente del General Alvarez, claro que nos tocaba a los guerrerenses, antes que a ningún otro senador, solicitarlo.

Así es que pido que en caso de que pase a Comisión la iniciativa, espere el resultado de estas gestiones que estamos haciendo.

EL C. MARTINEZ UGARTE: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Martínez Ugarte.

EL C. MARTINEZ UGARTE: Yo no tengo inconveniente en que se reciban los datos que esperan los señores senadores por Guerrero; pero como esta iniciativa está apoyada por una Diputación, creo que debe pasar a la Comisión respectiva.

EL C. SECRETARIO: El trámite que ya fué dado es que pase a la Primera Comisión de Guerra.

EL MISMO C. SECRETARIO, leyendo:

"La cobardía es propia de los hombres; el valor es propio de los héroes; ya que no podemos imitarlos, perpetuemos su memoria."

"II. Cámara de Senadores:

"Por un momento distraemos su atención para dar a conocer a usted un hecho conmovedor, que ha impresionado vivamente a todos los habitantes de esta ciudad y demás personas que ya han tenido conocimiento de él.

"El viernes 5 del presente, como a las cuatro horas treinta minutos de la tarde, una niña de siete años y un niño de cinco, se encontraban jugando en las márgenes del río que atraviesa esta ciudad, cuando los sorprendió la impetuosa creciente imposibilitándolos para ponerse en salvo, y quedando refugiados en unos pequeños ahuehuetes. La madre de los niños corrió inmediatamente en su auxilio; pero fué en vano. A la sazón, pasaba por este lugar el joven Jesús Guarneros, de dieciséis años de edad, y, sin detenerse a la vista del enorme peligro, y si, sólo movido por un magnánimo arranque de amor a su prójimo y de conmiseración para la angustiada madre, se ató una fuerte cuerda a la cintura y mientras el otro extremo lo sostenían cuatro señores, se arrojó intrepidamente para salvar a los niños; pero al ir en su camino, un enorme tronco que arrastraba la corriente dió encima del valiente y lo imposibilitó para realizar su obra; por otra parte la cuerda cedió a tanta fuerza y enredándose en el tronco, arrastró consigo al intrépido joven, sacrificado por un ferviente anhelo propio de los héroes.

"La noticia cundió rápidamente y una gran multitud se reunió en el lugar de los hechos, y, como la creciente había disminuido un tanto, se pudo salvar a los niños.

"El cadáver del joven Guarneros fué hallado, al día siguiente, a una legua río abajo suspen-

dido del tronco donde se enredó la cuerda. Inmediatamente fué trasladado a la ciudad, donde se le tributaron los honores y exequias propias de un héroe y fué acompañado hasta su última morada por el H. Ayuntamiento, colegios oficiales y particulares y una compacta multitud que compadecía a los deudos y admiraba tan heroica hazaña.

"Una vez dada a conocer a usted, aunque de una manera somera y breve la noticia, tócanos mover su noble y compatriota sentimiento, a fin de que se sirva ayudarnos para los gastos de un monumento que se erigirá en la plaza principal de esta ciudad, para perpetuar la memoria de este niño héroe, y dar así una lección constante a nuestros hijos y una prueba de nuestra civilización a las naciones del mundo.

"Como no dudamos que acogerá benignamente la presente, nos es sobremañera grato anticipar nuestros agradecimientos.

"I. de Matamoros, 20 de septiembre de 1921.— José Fuentes León, Presidente.—Modesto Olmos, Secretario.—Rúbricas. N. B.—Sirvase remitir sus donativos al señor Luis G. Garzón, calle de la Tijera número 3, que es el Tesorero de la Directiva que se ha nombrado para gestionar todo lo conducente al fin indicado."—Pasa a la Comisión de Administración para que dictamine.

#### "COMISIONES UNIDAS, SEGUNDA DE GOBERNACION Y SEGUNDA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"En memorial fechado el 28 de noviembre de 1922, el Partido Libertario de Obreros y Campesinos del Estado de Puebla, transcribió a esta H. Cámara el que con fecha 15 del mismo mes había elevado a la Legislatura local, pidiendo que la Ley Orgánica de los artículos 26, 27, 65 y 103 de la Constitución del Estado, publicada en el periódico oficial de fecha 3 de octubre del propio año, fuera revisada porque en su concepto contenía disposiciones contrarias a dicha Constitución, que de aplicarse, menoscababan la libertad electoral; que las elecciones de ayuntamientos que estaban para celebrarse en la expresada Entidad Federativa, se sujetaran a la ley electoral que estaba antes en vigor, la cual llenaba las exigencias constitucionales, y que se fijara un nuevo plazo para la verificación de dichas elecciones.

"Como éstas se habían verificado ya el 26 de noviembre citado, conforme a la nueva Ley Electoral, la agrupación política de referencia pide en su oculto al Senado de la República que interponga sus buenos oficios ante quien corresponda, para que se declare revocada la mencionada ley, que se expida otra que satisfaga las aspiraciones del pueblo, y se declaren nulas las elecciones efectuadas con arreglo a sus disposiciones.

"Las Comisiones Unidas, Segunda de Gobernación y Segunda de Puntos Constitucionales que suscriben a las cuales pasó este asunto para su estudio, teniendo en consideración que han transcurrido casi dos años desde la fecha en que tuvieron lugar las elecciones para cuya declaración de nulidad pide el Partido Libertario de Obreros

y Campesinos de Puebla, que interponga sus buenos oficios el Senado, sin que éste haya tomado determinación alguna; que dicho partido ninguna nueva instancia ha hecho en relación con aquella solicitud; que, por otra parte, no es de la competencia del Poder Legislativo de la Unión, sino de los Tribunales Federales, resolver sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley de que se trata, y que cualquiera intervención de aquel poder en el referido asunto, lesionaría la Soberanía del Estado de Puebla, juzga que esta H. Asamblea, debe abstenerse de tal intervención; y siendo ya extemporáneo el ocuparse en esta cuestión, que el trámite que procede es el de que se archive el expediente respectivo.

"En tal virtud, las expresadas Comisiones se permiten someter a la consideración y a la aprobación de esta H. Asamblea, el siguiente

#### ACUERDO:

"Archívese el expediente número 10, relativo al memorial que con fecha 28 de noviembre de 1922, elevó el Partido Libertario de Obreros y Campesinos del Estado de Puebla, al Senado de la República, pidiendo a éste que influyera para que se revocara la ley conforme la cual se verificaron en dicho Estado las elecciones de ayuntamientos y se declararan nulas dichas elecciones, por ser improcedente y extemporánea tomar en consideración aquella petición.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, a 9 de octubre de 1924.—J. M. Mora.—Gerzayn Ugarte.—José G. Heredia.—J. E. Bávara.—Rúbricas.

Se pregunta si se considera de obvia resolución. Si se considera. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

#### SEGUNDA COMISION DE GOBERNACION

"H. Asamblea:

"Con fecha 15 de diciembre de 1922, la Legislatura del Estado de Colima envió a esta honorable Cámara una iniciativa de ley para que sea derogada la fracción VII del artículo 43 de la Ley Electoral de Poderes Federales, con que dicho artículo fué adicionado por decreto de 21 de diciembre de 1921, que declara nula la elección para diputado y senador que reaniga sobre los diputados a las legislaturas locales que estando o no en ejercicio, tengan conforme a las Constituciones de los respectivos Estados, la facultad de resolver acerca de la validez de las elecciones de ayuntamientos.

"La Legislatura de Colima funda su iniciativa en que en su concepto puede considerarse anticonstitucional la fracción indicada, toda vez que viene a establecer más requisitos para ser diputado o senador que los que fijan los artículos 55 y 59 de la Constitución General de la República, siendo incuestionable que una ley reglamentaria no puede tener mayor extensión que aquella, a la cual reglamenta; y por otra parte, en que con la mencionada reforma se priva a los diputados a las

Legislaturas locales que se hallen en su caso de la prerrogativa de votar y ser votados que otorga a todos los ciudadanos la fracción II del artículo 35 de la expresada Constitución General, sin que en ésta esté considerada como un impedimento para lo segundo la facultad de resolver sobre la validez de las elecciones de ayuntamientos.

"En efecto, este es un caso imprevisto en la Constitución y no se encuentra expresamente enumerado entre los que son motivo de nulidad de la elección; pero como es evidente que la propia ley fundamental, cuando establece que los Gobernadores de los Estados, sus Secretarios, los Magistrados, etc., no podrán ser electos diputados o senadores en sus respectivas jurisdicciones, si no se separan de sus cargos noventa días antes de la elección, el objeto que persiguen es la libre emisión del voto, y es también evidente que los diputados a las Legislaturas locales que tienen la facultad de resolver sobre la validez de las elecciones de ayuntamientos, pueden ejercer coacción sobre éstos, y éstos sobre los electores; la Comisión que suscribe, a quien pasó este asunto para su estudio, opina, que la fracción VII del artículo 43 de la Ley Electoral de Poderes Federales, cuya derogación propone la Legislatura de Colima, no es anticonstitucional; y en tal virtud tiene el honor de someter a la deliberación de esta H. Asamblea, pidiendo su aprobación, los siguientes

#### PUNTOS DE ACUERDO:

"I.—No se toma en consideración la iniciativa de ley de la Legislatura de Colima, para que sea derogada la fracción VII del artículo 43 de la Ley Electoral de Poderes Federales, con que fué adicionado dicho artículo por decreto de 21 de diciembre de 1921.

"II.—Archívese el expediente número 11, relativo a este asunto.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, a 13 de octubre de 1924.—J. M. Mora.—Gerzayn Ugarte.—Rúbricas.

Se pregunta a la Asamblea, si considera el asunto de obvia resolución. Si se considera. Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

EL C. SECRETARIO HERNANDEZ GALVAN, leyendo:

#### PRIMERA COMISION DE GUERRA

"Señor:

"A la subscrita Comisión de Guerra, fué turnado para su estudio y dictamen el expediente con la Hoja de Servicios del ciudadano Coronel de Artillería José Pérez Salazar, para la ratificación de sus grados de Infantería y de Coronel Táctico de Artillería Permanente.

"Del estudio detenido que hemos hecho al expediente de referencia, encontramos que en su Hoja de Servicios constan las diversas comisiones que viene desempeñando en el Ejército desde el

30 de junio de 1912, habiendo prestado sus servicios en diversas corporaciones militares. Su campaña militar cuenta diversas acciones de guerra habiendo tomado parte en los combates de la Quemada y San Felipe; en la ocupación de la plaza de México contra los zapatistas, en Tepehlatoc, Méx., Contreras, San Nicolás. Cerro del Picacho y Ajusco en el Distrito Federal; igualmente tomó parte en los combates de Tres Marias, Coajomulco, Aguatepec y otras poblaciones del Estado de Morelos.

"En las notas reservadas sobre aptitud, se hace constar que es un jefe honrado, capaz, con aptitudes de mando y que cumple satisfactoriamente con sus deberes.

"Por todo lo expuesto y tomando en consideración sus méritos militares, nos permitimos presentar a la aprobación de esta H. Cámara el siguiente

#### "ACUERDO:

"Primero.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Infantería expedido al C. José Pérez Salazar, con fecha 20 de septiembre de 1917.

"Segundo.—Se ratifica el nombramiento de Coronel Táctico de Artillería Permanente, expedido al expresado C. José Pérez Salazar, con fecha 2 de septiembre de 1919.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, octubre 12 de 1924.—A. Palacios.—J. M. Mora."—Rúbricas.

Se pregunta a la Asamblea, si se considera el asunto de obvia resolución. Si se considera. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

#### "SEGUNDA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"Señor:

"Los senadores por el Estado de Querétaro presentaron ante esta H. Cámara, una iniciativa de reforma al inciso o párrafo cuarto, fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal, cuya reforma dice: "La Constitución de los Estados determinará libremente el número de los diputados de que deban componerse las Legislaturas locales."

"La Segunda Comisión de Puntos Constitucionales a quien tocó el estudio de este asunto, estima pertinente la reforma que se propone, pues las razones de carácter económico que los iniciadores han tenido en cuenta, para proponerla, son de tomarse en consideración. En efecto, si se revisan los presupuestos anuales de cada Estado, se observará que una gran parte de ellos los absorbe el Poder Legislativo sin que sus resultados sean completamente satisfactorios; así vemos que varios Estados de la República se encuentran en situación angustiosa por la escasez de sus entradas, y se les obliga a sostener cuando menos quinientos diputados, los que por lo regular no ganan menos de diez pesos diarios, y en esa virtud procede

la reforma del artículo 115 en su fracción e inciso ya citados.

"Por lo expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la deliberación y aprobación de esta H. Asamblea, el siguiente

#### "PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 115, FRACCION III, PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCION:

"El número de representantes en las Legislaturas de los Estados, será proporcional al de habitantes de cada uno; pero en todo caso, el número de representantes de una Legislatura local no podrá ser menor de nueve diputados propietarios.

"En los Estados, cada distrito electoral nombrará un diputado propietario y un suplente.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F.—Alfonso Cravioto.—R. Santos Alonso.—E. del Valle.—Rúbricas.—La Segunda Comisión de Puntos Constitucionales que actualmente funciona, hace suyo el anterior dictamen.—SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—José G. Heredia.—E. del Valle.—J. E. Bávara."—Rúbricas.—A discusión el primer día hábil.

EL MISMO C. SECRETARIO: Estando ya impreso y distribuido el dictamen sobre la Ley de Plagas, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura del proyecto de ley. Dispensada. A discusión el primer día hábil.

En sesión anterior se iba a proceder, después de que se declaró suficientemente discutido, a votar el proyecto de ley relativo al artículo 47 de la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales, expedida el 13 de abril de 1917. En esos momentos se vio que no había quórum y se levantó la sesión. Por consiguiente, se va a proceder a la votación.

EL C. GONZALEZ GARZA: Pido la palabra para hacer una rectificación.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. González Garza.

EL C. GONZALEZ GARZA: La verdad es que yo había pedido la palabra y estaba en el uso de ella, en esos momentos, cuando se interrumpió la sesión porque se reclamó el quórum. En consecuencia, no ha concluido la discusión. Deseo que se me conceda la palabra para ello.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. González Garza, en pro.

EL C. GONZALEZ GARZA: Señores senadores: Sin duda alguna que vosotros, como yo, venís a este recinto trayendo aún algo de la emoción que nos produjo la ceremonia solemne verificada bajo las augustas bóvedas del que fué templo de San Pedro y San Pablo, con el objeto de glorificar las vidas heroicas de los precursores de nuestras instituciones y de nuestras libertades públicas.

Nuestro muy distinguido e inteligente compañero doctor De Alba, bajo el conjuro de su voz cálida y sincera, transportó nuestros espíritus a otras épocas en que los hombres tenían de la

patria, el más solemne, el más sagrado de los conceptos. Por eso se experimenta una gran tristeza y la sensación de una verdadera pequeñez al comparar la vida y las actividades de aquellos hombres de hace un siglo, con la vida y las actividades de los hombres del presente. Pero ya que esa pequeñez es manifiesta, cuando menos deseo, señores senadores, tratar en esta ocasión, con toda seriedad, el asunto que se ha estado ventilando, ya que aquellos hombres sabían poner siempre todo su empeño y toda su seriedad al ventilar los asuntos públicos.

Quiero descender al terreno pedestre en que dejamos la discusión de uno de los artículos de la Ley de Organización del Distrito, y me voy a referir a los argumentos expuestos por los señores senadores del contra.

Fueron dos los argumentos por ellos esgrimidos: uno de orden moral y otro de orden constitucional; el señor doctor De Alba, en el fondo, admite que en nuestros ayuntamientos existen graves males, que hay que poner término a ellos; disiente, sin embargo, del remedio que propone la ley, porque sostiene que hoy por hoy, la Contaduría Mayor de Hacienda es un centro burocrático de baja política que sirve para todo, menos para el objeto para que fué creado y por lo mismo estima que es el remedio peor que la enfermedad.

El aboga, en consecuencia, por que para poner fin a todos estos males, se adopte el sistema por comisión, que es el que llena, según su sentir, todas las aspiraciones del municipio.

Yo, señores senadores, como un ideal por alcanzar, también soy partidario del Gobierno por comisión; pero es necesario recordarle al compañero De Alba, que el Gobierno por comisión entraña requisitos que por ahora no es posible que nosotros podamos cumplir. No basta con que se reúna un grupo de personas expertas en cuestiones de administración y que representen los intereses de las diversas entidades sociales; es necesario establecer medidas que garanticen que la administración de estos hombres va a ser honrada y buena.

El primer sistema en que no se necesitan esas medidas, fué el que se estableció por primera vez, en la historia de las instituciones municipales, en la ciudad de Galveston. Allí no había cortapisa alguna que impidiera a los miembros de la Comisión obrar a su guisa; pero con el tiempo se advirtió que este procedimiento era trunco, que era defectuoso, y entonces se idearon varias medidas, las que aconseja el Plan de Des Moines, y que consisten en darle facultades al pueblo para intervenir de manera que la administración de esos expertos quede perfectamente garantizada. De esas medidas, recuerdo por el momento la Iniciativa, el Referéndum y el "Recall."

La Iniciativa, es la facultad que tiene el pueblo de promover la legislación que sea conveniente para los intereses de la comunidad. En consecuencia, como ustedes ven, esto implica una emancipación completa del Poder Legislativo y establece de hecho una verdadera autonomía.

La segunda medida, o sea el Referéndum, consiste en que, teniendo facultad los miembros de

la Comisión para establecer o para dictar las disposiciones que juzguen convenientes para la buena administración, si acaso su ejecución resulta mala para esa misma administración, entonces tiene la facultad el pueblo para ratificar o rechazar por medio de un plebiscito aquella legislación dada por los expertos.

Y por último, el Recall es la facultad que tiene el pueblo para someter de nueva cuenta la elección recaída en alguno de los miembros de la Comisión, a efecto de ratificarle su confianza o retirársela. Existen otras medidas más, una de ellas, que es la fundamental entre nosotros, es que, es indispensable para ser viable este sistema, que se emancipe de una manera absoluta la cuestión municipal de la política, porque de otra suerte, no se pueden corregir los males que son inherentes a esta institución, cuando no son los intereses de la comunidad los que inspiran a sus administradores. Es fácil comprender, señores senadores, que entre nosotros está muy lejos ese sistema de poder ser establecido en la actualidad, porque inmediatamente caeríamos en los mismos errores que hoy se cometen. Creeríamos que se iba a elegir a hombres absolutamente independientes, y nunca lo haríamos. En consecuencia, es buena la opinión del señor compañero De Alba; lástima que por el momento no sea posible su aplicación; pero me place advertir que el señor doctor De Alba no se opuso, y admitió en el fondo, que en el Ayuntamiento del Distrito Federal existen cosas tan graves, que es indispensable intervenir para que ellas cesen.

El señor senador por el Estado de Zacatecas, en el fondo, está también de acuerdo, y se coloca sobre una base de moralidad mucho muy de encomiarse.

El señor Rodarte argumenta diciendo que sería una grave, una verdadera inmoralidad, que sometiésemos los asuntos del municipio a la vigilancia y control de una institución tan mal administrada y tan corrompida, como lo es actualmente la Contaduría Mayor de Hacienda. Yo lo felicito cordialmente por esa actitud y tengo la seguridad, por lo mismo, de que sabrá rechazar toda inmoralidad, lo mismo proceda de los amigos que de los enemigos y que, en consecuencia, si en el Ayuntamiento actual existen anomalías, debe ponerse del lado de los que creemos que se debe poner el remedio.

Pasando al argumento de orden constitucional expuesto principalmente por el señor Senador Cravioto, debo manifestar que si no fuera bastante el texto mismo de la Constitución para probar que la libertad de que gozan actualmente los ayuntamientos es una libertad relativa, y que por lo mismo la medida propuesta no vulnera en manera alguna esa libertad, recurriré para ello a los constituyentes que se sientan en estos escaños, quienes pueden testificar de si efectivamente en el ambiente de la Asamblea constituyente no prevaleció, como efectivamente prevaleció, la idea de establecer, la idea de implantar en el municipio, las restricciones que constan en la Constitución. Hoy mismo he tenido el gusto de platicar con el señor General Jara, quien fué, como dije en la sesión pasada, de los más radi-

cales en sostener la necesidad de darle una verdadera independencia a los ayuntamientos; y él confesó francamente que es cierto que prevaleció la idea de poner restricciones a esa libertad a los municipios. Y claro, señores, ahora me bastará con un simple argumento para demostrar que lo que en el proyecto de ley se propone, no es suprimir la libertad relativa municipal que concede la Constitución. Efectivamente, si el Congreso tiene facultad para imponer contribuciones y examinar la cuenta de gastos que el Ejecutivo le presenta, no sólo para ver si hay conformidad entre las partidas de gastos, sino para verificar la exactitud y justificación de cada una de esas partidas; y si por otra parte, el Congreso y las Legislaturas tienen la facultad de intervenir en la formación del presupuesto de los ayuntamientos, ¿cómo no ha de tener ese Congreso y esas Legislaturas la facultad para intervenir en el manejo de las cuestiones hacendarias de los ayuntamientos, a efecto de verificar la justificación y la exactitud de los gastos?

Yo pude haberme equivocado en la cita que hice de los señores constituyentes, y podría dar lectura a algunas de las opiniones si alguien insistiera en que no fue la mente de ellos poner restricciones al Ayuntamiento; pero nadie podrá decir, salvo el señor Cravioto, que por el hecho de estar yo sosteniendo lo que sostengo, de acuerdo perfectamente con la Constitución y con lo que dijeron los constituyentes, por eso soy conservador y que más me asemejo a los hombres del tiempo de Maximiliano que a un revolucionario. Una imputación de esa naturaleza yo tengo necesidad de rebatirla con energía.

Debía fijarse el señor Cravioto, y ojalá estuviera aquí para decirselo, que no estamos reformando en manera alguna la libertad municipal concedida en el artículo 115, sino simplemente reglamentando una de las fracciones, la segunda, que da facultad a las Legislaturas para intervenir en el manejo de la hacienda municipal, y claro está que si tienen esa facultad, también implícitamente la deben tener para examinar las cuentas de gastos.

Lo que expresó el señor Cravioto en la sesión pasada, no hace sino ahondar un poco el problema, porque ya no se trata simplemente de la cuestión municipal, se trata de un concepto general, de las actividades revolucionarias y de la conducta de los ciudadanos que se titulan revolucionarios.

Tengo la seguridad, señores, de que os habrá causado profundo disgusto haber escuchado de labios del señor Cravioto, la apología de los delitos cometidos por los funcionarios públicos, siempre que ellos los cometan con inteligencia como él sostiene.

Lamento mucho que no esté presente el señor Cravioto; pero por fortuna, lo que voy a exponer aquí, va a constar en el "Diario de los Debates," y él tendrá oportunidad más tarde de conocer mis observaciones. El llegó a decir que "hay que tener dignidad hasta en el robo."

Si escucháramos, señores, con complacencia esta exhibición de verdadero cinismo; porque no podemos llamar de otra manera a la actitud del

señor Cravioto, sin protestar, evidenciaríamos que en estos tiempos la moral social había descendido a sus más bajos niveles, y todavía los que soñamos con ver a nuestro país despojado de todos sus errores y todas sus corrupciones, no podemos ver con calma que en el seno de esta Asamblea, se haga el panegírico de la inmoralidad, sobre todo, después, como he dicho, de escuchar la apología y la vida de los héroes que nos precedieron y que nos dieron libertad e instituciones; no podemos ver con calma, repito, que se degrade tanto a estas instituciones parlamentarias, sosteniendo públicamente, "urbi et orbi," que la corrupción es perfectamente permitida y es digna, con tal de que seamos inteligentes para hacerlo. (Voces: no, no!)

EL C. RODARTE: El señor Cravioto no dijo eso.

EL C. TERRONES BENITEZ: Pido la palabra para una aclaración.

EL C. GONZALEZ GARZA: Habrá tiempo para que usted me haga las observaciones que crea convenientes.

Yo me rebelo, señores, contra ese paralelismo fatal que desgraciadamente se quiere establecer, como el que existe en las líneas de una vía férrea, entre la Revolución y la corrupción. Algunos revolucionarios poco escrupulosos, siempre acuden a este concepto falso de que toda Revolución va acompañada necesariamente de corrupción.

Yo puedo admitir, señores, que los revolucionarios ignorantes o los verdaderamente pícaros, que no llevan ningún interés por el bien general, se aprovechen de las grandes crisis que presenta una Revolución; estoy de acuerdo en que en esos instantes se puedan cometer atropellos y se pueda rebasar la línea que separa el procedimiento honrado del procedimiento que no lo es. Pero no puedo admitir que los altos jefes, ya sean civiles o militares, que los funcionarios públicos, se aprovechen en esos momentos para entregarse al libertinaje y al latrocinio, no para beneficio de la Revolución, sino para su deshonra y para beneficio de sus propias personas.

En consecuencia, no podemos admitir que se establezca una relación de causa a efecto entre una Revolución que como la nuestra, entraña con los grandes ideales y nobles aspiraciones, con la concupiscencia personal de algunos de sus defensores, y la corrupción que con frecuencia acompaña a los movimientos populares. Porque yo entiendo, señores senadores, que los verdaderos revolucionarios, los revolucionarios honrados, debemos procurar que aumente el número de los buenos revolucionarios para que no desprestigien a la Revolución y disminuyan los malos revolucionarios.

Yo tengo la seguridad de que el compañero Cravioto no nos acompañará en esta tarea; él seguirá sosteniendo, que dado que es cosa natural, que está en la naturaleza de las cosas esos desmanes a que se entregan los revolucionarios, es inútil poner cualquier remedio. Yo digo: ¿cómo es posible que Cravioto se vaya a escandalizar de todas estas corrupciones que advertimos en nuestros ayuntamientos, si en sus buenos tiempos

pos, allá cuando llegó a ser subsecretario o ministro de Instrucción Pública durante el régimen carrancista, la República se desayunaba todos los días con una nueva hazaña de los del Automóvil Gris, con la noticia de un nuevo pagador que se levantaba con el santo y la limosna, es decir, con miles de pesos pertenecientes al pueblo por cuyo bienestar se estaba luchando?

¡Qué mucho que Cravioto no se escandalice cuando en aquellos tiempos era de moda, era perfectamente ortodoxo que cada general, que cada ministro, que cada grande hombre de la Revolución, que cada Juan, Juanito o Juanoto Barragán tuviera su "barragana" y anduviera exhibiéndose ante la mirada pública, cuando al no hacerlo así se caía de la gracia de los grandes jefes, se caía en su desestimación!

Como decía antes, entre las nobles aspiraciones de nuestra Revolución y las tendencias perversas de los malos revolucionarios, no puede existir esa relación de causa a efecto.

Esto depende de que nosotros, los que nos llamamos clases dirigentes, no tenemos conciencia exacta de la misión que nos ha correspondido en esta Revolución. Yo sostengo aquí que es otra la causa, otra la razón por la que no hemos podido desde 1913, emancipar los movimientos revolucionarios de esa corrupción.

Sostengo y lo digo con perdón, con excusa de los que son amigos míos y que pertenecieron a aquel régimen; que la verdadera causa es la conducta personal del que fué Primer Jefe, —porque no es lo mismo que una Revolución sea encabezada por un Francisco I. Madero, que por un Venustiano Carranza; — pues ya sea por cálculo, por política o por debilidad, ustedes saben que el señor Carranza dejó manos libres a todos sus subordinados. (Una voz: protesta; no es cierto). Naturalmente que en todos estos movimientos hay siempre personas honorables y que hay que hacer muchas distinciones; pero en términos generales esa es la verdad, y la verdad histórica es que, desde 1913 se enseñoreó una tendencia en el movimiento revolucionario de completo desorden en ese sentido. Eso es absolutamente innegable, al grado de que el léxico popular se enriqueció con varios términos que han pasado a la historia. Entonces se inventó el término de "roba-vacas," como todos los saben. Se inventó éste otro, pues ya no se nos llamaba constitucionañistas, sino "con-sus-uñas-listas." Esa es la verdad. Se inventó el verbo "carrancear," que significa apoderarse de lo ajeno, no para beneficio de la Revolución, sino para provecho propio, cosas todas que absolutamente no podemos negar.

En consecuencia, en esas condiciones, el señor Cravioto sigue siendo fiel a sus tradiciones. No cree que sea posible salir de ese estado social. El llega a compararme a Bulnes; me hace el honor de compararme con él, porque dice que yo soy un pesimista. No es cierto. Yo cumulgo, me identifico con Bulnes, en la tendencia que tengo a exponer al pueblo las verdades por amargas que sean; pero jamás he padecido del pesimismo que tuvo Bulnes. Bulnes expuso todas las miserias de nuestra sociedad y de la Revolución, con el objeto de destruirla de la manera más absoluta

y para que se confirmaran sus teorías sobre el "destino manifiesto;" fué un determinista fatal; para él, nosotros teníamos que desaparecer tarde o temprano, engullidos por el coloso del Norte y yo jamás he creído eso, sino que tengo fe en que en nuestra constitución espiritual tenemos elementos bastantes para caracterizarnos en el mundo, tarde o temprano, en un sentido determinado que nos ennoblezca; pero que por lo pronto están nuestros intereses espirituales mal administrados y todo es cuestión de volver a reorganizar esos intereses.

No es extraño, pues, señores, que algunos sostengamos que porque es indiscutible que nuestra Revolución es justa, los que somos sus partidarios tenemos derecho de cometer toda clase de injusticias.

Recuerdo, ahora que estamos rememorando a nuestros antepasados, que Bustamante, en la sesión solemne en que se aceptó la abdicación de Iturbide, decía para apoyar aquella moción, que la gratitud nacional nunca debe exceder, nunca debe ser mayor que el beneficio prestado. Y aludía a que Iturbide, si bien es cierto que había sido uno de los elementos que contribuyeron para que se verificase nuestra independencia, él lo hizo con mala fe, no tuvo el desinterés que tuvieron sus compañeros y, en consecuencia, desde el momento en que él nos dió la independencia, pero al mismo tiempo un golpe de Estado que mataba de un tajo todas nuestras libertades, claro es que desde ese momento no había que tener gratitud a ese hombre. Así nosotros, señores.

Hay muchos revolucionarios que así han obrado.

Hemos tenido motivo para enorgullecernos de su conducta cuando fue necesario que pusieran en peligro su vida; pero más tarde, por no sé qué aberración de su conciencia, creían que estaban libres de la obligación de seguir siendo útiles a su Patria. El que ha prestado sus servicios a su país, está estrictamente obligado a seguirlos prestando, so pena de perder el mérito que adquirió por el primer beneficio prestado.

Yo creo, señores, para disculpar la manera de exponer mis cuestiones, que se hace más bien a nuestra Patria señalándole sus defectos, que alagándole sus pasiones, como desgraciadamente lo hacen en la actualidad muchos líderes que toman en la actualidad ese derrotero.

Yo me siento más revolucionario que Cravioto, porque él, por las ideas que nos expuso, pone de manifiesto que se preocupa por el simple interés material de las clases desheredadas o del pueblo; es decir, se preocupa sólo por el bienestar exterior; pero deja absolutamente el interior de esas clases desheredadas, el de su conciencia. Yo soy más revolucionario, porque yo quiero llevar nuestra Revolución al mismo fondo de todo lo que somos; lo que primeramente debemos reformar es a nosotros mismos, pues no podemos progresar, entre tanto no reconozcamos que tenemos lacras internas que no hemos podido arrancar de nuestro ser espiritual.

Es más conservador —a lo sostengo— aquel que se conforma con una mala situación, que el que

es un perpetuo inconforme de todas las cosas malas que mira en su Patria. Necesitamos —pédonme la enérgica expresión,— descender de una raza porcina, para estar contentos de vivir allí donde hay fango y no querer salir nunca de él; pertenecemos al género humano, cuya característica fundamental es buscar la perfectibilidad; y los hombres inteligentes y conscientes que están conformes con una situación así y que cierran los ojos y que la miran inevitable, muestran sencillamente muy poca fe, muy poca nobleza y muy poca alteza de miras.

Para mí, señores senadores, el problema capital es, más que económico, más que burocrático, un problema de moral social e individual. Y en esto espero que el senador por Zacatecas esté conmigo, ya que es partidario de que se implante la moralidad en todas partes, porque vemos por los hechos, que no basta que económicamente hayamos progresado, que nos hayamos emancipado de todas las miserias, porque muchos de los que han perseguido y alcanzado esto, siguen siendo tan malos como antes, tan pícaros y tan bribones como de costumbre, a pesar de que ya económicamente están emancipados. Lo que primero necesita el pueblo es otra cosa; necesita ejemplos de desinterés, necesita redentores que empecien por dar ejemplo de moralidad y de dignificación social.

Es conservador Cravioto, sostengo yo, porque el que deja que las cosas perduren, es tanto como aceptar el clásico "laissez-faire" "laissez-passer," que no se preocupa de nada, y por lo mismo no tiene nada de revolucionario; y Cravioto, al asumir esa actitud de indiferencia y de impotencia para salir de esta atmósfera en que vivimos, demuestra que tiene sentimientos conservadores en ese particular.

Me llama el compañero Cravioto moralista, y yo me siento honrado con ello. Lástima que mi capacidad no me permita ponerme a la altura de mis ideas y aspiraciones, porque me faltan virtudes, inteligencia y agresividad; porque, señores, yo soy partidario de la moral agresiva. No deben limitarse los hombres a ser honrados por sí mismos y dejar que los demás no lo sean; el verdadero honrado es aquel que lo es por sí mismo y obliga a los demás a que también lo sean.

Oscar Wilde, el gran literato inglés, en su obra "Dorian Gray," dice que la civilización puede ganarse de dos maneras: por la cultura o por la corrupción. Cravioto, estoy seguro que conoce estas teorías, y que ha aceptado la segunda de las citadas. Pero quiero recordar que Oscar Wilde con todo y su ilustre personalidad fue a dar a la cárcel por su conducta privada intolerable, y allí publicó su famoso "De Profundis" que constituye la retractación más completa de sus ideas respecto a lo que hacía alarde en cuanto a alcanzar la civilización por la corrupción.

Por todas estas razones, señores senadores, yo quiero llamar la atención acerca de que el mal que hemos nosotros señalado en los ayuntamientos, es cierto. Ahora bien, es posible que lo que se propone, es decir, la reforma que se pretende, de la Ley Orgánica del Distrito Federal, no sea

lo más apropiado para que pueda constituir un remedio eficaz; pero si así no fuere, la Comisión podrá retirar el dictamen y proponer alguna otra medida, sin dejar de reconocer que mientras no se expida la ley de responsabilidades, es indispensable poner un remedio a esta situación. Nuestros ayuntamientos no están a la altura de las necesidades populares y es indispensable que tomen nota los partidos actuales, que se propongan intervenir en las próximas elecciones, para que en bien de la colectividad, se fijen en candidatos que verdaderamente honren al Ayuntamiento y libren a esa institución del tremendo sambenito que actualmente cuelgan sobre ellos.

EL C. ORTIZ RODRIGUEZ: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Ortiz Rodríguez.

EL C. ORTIZ RODRIGUEZ: Seré muy breve, señores senadores, porque la Asamblea debe ya encontrarse cansada de esta larga discusión; pero quiero decir contra el dictamen un concepto nuevo en esta discusión y repetir bajo otros aspectos, algunos de los ya vertidos por otros oradores.

Enteramente conforme con que estemos tratando un punto trascendentalísimo; conforme en reconocer las vergonzosas dilapidaciones a diario cometidas por los ayuntamientos de la República, respecto de los bienes de sus municipios respectivos; conforme en que se necesita buscar y encontrar un medio de corregir tan graves abusos; pero encuentro que el excojitado por la Comisión, es peor, como dice el C. González Garza, que el mal.

Este remedio no dará resultado. En el fondo de las cosas, quiérase o no, el resultado sería poner las elecciones municipales de la ciudad de México en manos de las mayorías gobiernistas de la Cámara de Diputados; y podía frecuentemente darse lugar a que esta mayoría parlamentaria, poco moral o poco consciente, en un momento de pasional política absolviera a la comuna de responsabilidades claras, de cuentas oscuras, sobre dilapidaciones de los fondos públicos, a cambio del patrocinio municipal, de algunas candidaturas para la futura elección concejil, y así se facilitaría el inmoral contrato de "do ut des," y se prepararía el fraude electoral. Sería, pues, esto, la consagración pública del fraude electoral.

¿Sería acaso el remedio que el Ejecutivo intervenga por medio de la Contraloría para investigar, no sólo sobre si los dineros de las comunas han sido invertidos en el objeto a que fueron destinados en sus presupuestos respectivos, y si no ha habido fraude en las cuentas presentadas por los manejadores de dineros municipales?

Pueda ser que no lo sea tampoco; pero, si cierto el remedio, seguramente, será que el partido derrotado en una elección, el que siga en votos al vencedor sea el que supervigile las cuentas de éste. Así tendrán entonces los vencedores un verdadero freno moral de equilibrio, y habrá detrás de ellos un censor; y acaso muy probablemente se abstengan de cometer defraudaciones, sabiendo que sus adversarios políticos, serán los que van a vigilarlos, a revisarles las cuentas y a poner

de manifiesto los malos manejos de los partidos victoriosos.

Así, pues, a mi juicio, señores senadores, este es un asunto trascendental, un asunto grave que merece ser estudiado con toda atención y yo ruego a las comisiones, primero que retiren su dictamen para presentarlo reformado, buscando y proponiendo algún medio más adecuado que el que indican, y si tal no hiciera la Comisión, atentamente suplico a mis estimados colegas que voten declarando que no ha lugar a votar el dictamen, a fin de que éste vuelva a la Comisión para que lo reforme en el sentido de la discusión; porque si hoy lo rechazamos, como parece ser el sentir de la Asamblea, este proyecto no podrá volver a ser presentado en la vigencia de la actual Legislatura. . . . (Voces: Sí se puede!) El señor Alessio Robles dice que sí; pero aun suponiéndolo, mejor será que desde luego la Comisión lo retire para presentarlo de manera satisfactoria a las exigencias nacionales y al sentir de esta Asamblea.

EL C. TERRONES BENITEZ: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Terrones Benítez.

EL C. TERRONES BENITEZ: Señores senadores: Yo deploro sinceramente que el compañero González Garza en su peroración, se hubiera salido un tanto cuanto del asunto a discusión y hubiera entrado en disquisiciones atacando al licenciado Cravioto en temas que él sostuvo en la última sesión en que se discutió este asunto. Deploro también que el compañero Cravioto no esté presente para contestar los ataques muy personales que le dirige el licenciado González Garza; pero ya que el compañero Rodarte ha pedido la palabra para una aclaración, no debo tocar este tema y me permito adherirme a la proposición que hace nuestro compañero el señor Ortiz Rodríguez: que declare la Asamblea que no ha lugar a votar el dictamen de la Comisión, con el fin de que se devuelva y sea presentado reformado en el sentido de la discusión.

EL C. ROBLEDO: Pido la palabra.

EL C. VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Robledo.

EL C. ROBLEDO: Conforme al reglamento, Su Señoría se ha dignado otorgarme el uso de la palabra; pero prefiero hablar después de que lo haga el señor Senador Rivas, por tener él algunas cosas interesantes que manifestar, según se ha servido comunicarme aquí en lo particular. Después de que él hable, creo de justicia hacerlo yo, ya que puedo cederle mi turno conforme al reglamento.

EL C. RIVAS: Agradezco mucho al compañero Robledo me haya cedido el uso de la palabra, porque efectivamente, yo deseo tomarla en contra de este proyecto, porque, al igual que toda la Asamblea, comprendo el fondo del espíritu que encarna este dictamen.

Al iniciarse la discusión, estaba completamente de acuerdo en que debería aprobarse este dictamen, y cada vez que escuchaba de labios de los que hablaban en pro y de los que hablaban en contra, la certeza, la convicción y la exposi-

ción de todos y cada uno de los conceptos que avergüenzan con motivo de las dilapidaciones que cometen los ayuntamientos con los dineros del pueblo, mas me afirmaba el estar en pro de este dictamen; pero por desgracia hemos ido por un camino que yo considero errado y es, el de discutir si es realmente necesario ponerle un coto a los desmanes de los ayuntamientos, y si real y efectivamente la Contaduría Mayor de Hacienda es una vergüenza para la Cámara de Diputados de la Nación.

Creo yo que la pregunta que hizo el señor Cravioto al iniciarse esta discusión, debió haber sido contestada de una manera categórica, y sobre esa contestación debió haber girado toda la discusión. ¿Es o no es constitucional discutir este dictamen sobre las reformas que contiene la Ley Orgánica Municipal del Distrito Federal?

Yo al principio juzgué que si era perfectamente constitucional, porque veía en la fracción II que se le daba una facultad al Congreso de la Unión como Legislatura del Distrito Federal; pero esa facultad está limitada exclusivamente a la de aprobar los presupuestos de egresos de los municipios del Distrito Federal, exclusivamente para los presupuestos de ingresos; quiere decir, que el Congreso de la Unión podrá decir al Ayuntamiento: tú puedes disponer de estos arbitrios cobrando tanto; pero no puede, según el tenor de la fracción II del artículo 115, decirle: tú puedes gastar esto o puedes no gastarlo. Esto quiere decir, que los ayuntamientos tienen derecho, conforme a la Constitución, de gastar los fondos como les dé la gana, siempre que sea con la aprobación de los ayuntamientos. Pero, señores senadores, no le quita tampoco a los Estados, a las Legislaturas de los Estados —y consideramos al Congreso de la Unión como una Legislatura de un Estado— la facultad para legislar sobre aberraciones y sinvergüenzadas que se cometan en esos ayuntamientos; es lo malo que tiene el dictamen; es decir: vamos a limitar la facultad legislativa de los ayuntamientos para disponer de sus dineros. Lo que nosotros debemos hacer es limitar la facultad de algunos miembros de los ayuntamientos para disponer de sus dineros.

¿Sería decente, sería correcto, que la Legislatura, la Contaduría Mayor de Hacienda o alguna otra inspección censora, le dijera a los ayuntamientos que no podían dictaminar el aumento de tal o cual partida, por el hecho de que la van a gastar inútilmente en automóviles o en gasolina, que es el caso concreto?

Yo creo, señores, que es el Ayuntamiento, como Cuerpo Legislativo, el único capacitado para tratar todo lo relativo a sus presupuestos, que si los dedica a automóviles y gasolina y en esto todo lo gasta, está bien gastado!

Porque, repito, es el Ayuntamiento el único facultado para tratar sobre las erogaciones del propio Ayuntamiento, y nosotros no podemos meternos allí; pero, en cambio, si yo creo que debe legislarse sobre el punto de las erogaciones fraudulentas que puedan hacerse en esos ayuntamientos, para que en cualquier momento un ciudadano que tenga datos y comprobantes, pueda de-

nunciar, ante el Procurador General de Justicia, los fraudes que pueda haber cometido un Ayuntamiento en masa, o algunos de los municipios; pero si nosotros no esperamos la acción popular, la iniciativa pública, sino que devimos desde ahora que algún cuerpo o alguna dependencia del Gobierno pueda ir a los ayuntamientos a cotejar, a ver, a glosar si ha habido fraudes, si están perfectamente comprobados los gastos; creo que si tenemos ese derecho de hacerlo, porque no ha perdido el Estado la obligación —no solamente el derecho— de velar por los intereses públicos.

En consecuencia, lo único malo que veo en el dictamen es que se interviene en la facultad legislativa de los ayuntamientos para sus erogaciones, desde el momento en que piensa establecerles, de una manera dictatorial, un sistema de contabilidad y una glosa, que no es la que en realidad debe tener.

En resumidas cuentas, el espíritu de la Asamblea es que ya hay que ponerle coto a las fraudulencias de los ayuntamientos; pero ese coto no se lo debe poner la Contaduría Mayor de Hacienda, porque ahí se ha creado un centro de propaganda política que tendría una manera más de poder hacer presión; pero sí es la opinión de esta Asamblea que se dé una ley de tal manera que se pueda controlar la cuestión fiscal de los ayuntamientos.

En consecuencia, señores senadores, y señores miembros de la Comisión, para quienes tengo un grandísimo respeto y a quienes digo que casi por la personalidad de los miembros de la Comisión estaba yo completamente dispuesto a votar en favor de ella antes de hacer un estudio definitivo del asunto, y yo desearía que no perdiéramos la oportunidad de hacer este gran servicio a la Patria y haciendo a un lado el amor propio, se retirara este dictamen para ser reformado en el sentido que la Asamblea ha sabido expresar.

**EL C. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el C. Robledo.

**EL C. ROBLEDO:** Razón tenía en querer oír al compañero Rivas en su exposición, porque me viene confirmando algo que sé desde hace mucho tiempo y que ahora veo aplicado: la labor crítica es muy fácil y la verdadera labor de crítica muy difícil.

Dice el señor Rivas que toda la Asamblea está de acuerdo, o casi toda, en que se cometen inmoralidades profundas en los ayuntamientos, y también se puede decir que es una enorme irregularidad que los ayuntamientos del Distrito Federal no tengan vigilancia alguna, no tengan a quien rendir las cuentas, siendo tal vez la única institución de esa importancia, dentro de las que hay en la Nación, que no tenga que dar a nadie, cuenta de sus actos y de sus manejos; es decir, que esté en una condición de irresponsabilidad. Es verdaderamente indispensable la seguridad de los fondos públicos, y todos estamos de acuerdo en que se mejore el Ayuntamiento de la ciudad de México; francamente hablo en lo general, porque yo no puedo presentar cargos concretos contra ninguna persona y creo que esto, para todos, es muy difícil. No estamos, pues, de

acuerdo con el dictamen: veamos cuál es el remedio que debemos poner en práctica; digamos: éste es el remedio, ésta es la medida, ésta es la ley que haga que los ayuntamientos se hallen vigilados.

Uno de los argumentos que se han esgrimido en contra del dictamen, es el ataque a la libertad municipal. Me acuerdo que desde que se inició por la prensa que se presentaría un proyecto de ley para vigilar los fondos encomendados a los regidores, el licenciado Delhumeau, amigo personal mío y amigo político, dijo "a priori," que eran sencillamente reaccionarios, porque iban contra el municipio libre, quienes querían reglamentar en ese sentido. Y la verdad es que no tiene razón el licenciado Delhumeau. Yo soy un partidario avanzado de la libertad municipal y todos los señores senadores, sobre todo los que fueron constituyentes, creo que también han estado siempre con la libertad municipal; pero aquí no tratamos de atacar la libertad municipal, sino de corregir un verdadero libertinaje que ha habido de los fondos públicos en los ayuntamientos del Distrito Federal y sus Territorios. La libertad sin freno, la libertad irresponsable, la libertad hasta para el robo, no es ya una libertad sino un libertinaje, y los que se quejan en ese sentido, me recuerdan a un cubano que vino a México, el que había oído decir con justificación, que México era un país enteramente libre; que en México se disfrutaba una libertad hermosa y absoluta. Y a los pocos días de estar en la capital, el cubano que, como buen cubano era parrandero, decía: ¡qué libertad la de México; si yo me emborracho y me pongo a gritar en la calle, me llevan a la cárcel; si saco mi pistola y disparo algunos tiros al viento en un cabaret, me llevan a la cárcel. Esto no es libertad! Y es que el cubano entendía la libertad a su manera, para todos sus vicios y para cualquiera manifestación, aun en contra de la seguridad social de la capital. Pues así son los que pretenden oponerse a la vigilancia de los municipios; a la vigilancia a los regidores que tienen a su cargo los fondos municipales; para ellos significa una ofensa, un daño a las libertades de los ayuntamientos.

En el constituyente fué muy debatido en dos aspectos el punto de los ayuntamientos del Distrito Federal. En el primer punto, recuerdo que el Diputado José Alvarez, hoy General del Ejército, proponía que fuera una misma la recaudación municipal, la recaudación de los Estados y la recaudación del Ejecutivo en el Distrito Federal con la de los ayuntamientos, que tuvieran una misma tesorería para que estuvieran vigilados ambos poderes. Y yo creo que en muchas cosas tenía razón el compañero Alvarez y, todos los constituyentes, no sin muchos escrúpulos y sin vacilaciones, aprobaron la cuestión de los ayuntamientos como está, por la premura del tiempo. Pero se indicó que se dejaba un hueco en esa autonomía absoluta, económica, de los ayuntamientos del Distrito Federal. El segundo aspecto que se presentó era el de que, siendo el Distrito Federal un terreno que realmente pertenece a la Representación Nacional de todos los Estados, debía reputarse no exclusivamente como

una zona municipal, sino como una zona federal para que fuera un asiento de los poderes; y se expusieron muchas razones, entre otras, que en caso de conflicto entre el Presidente Municipal de la ciudad de México y el Presidente de la República, uno y otro funcionarios, nacidos de la voluntad popular, frente a frente, serían incompatibles en sus órbitas de acción e invadirían facultades respectivas.

Este no es el caso; pero si es importante sentar este precedente, ya que los constituyentes de 17 tuvieron vacilaciones —y sobre el particular hay abundante jurisprudencia en el "Diario de los Debates"— para que fueran vigilados los ayuntamientos del Distrito Federal.

Otro de los argumentos que se han hecho al dictamen, de las objeciones aquí manifestadas, es que la Contaduría Mayor de Hacienda ha sido, en los últimos años, una oficina verdaderamente política. Yo fui inspector de la Contaduría Mayor de Hacienda en meses pasados y, realmente, he visto que se hace política por algunos empleados de dicha oficina, no por la oficina en sí.

EL C. CRUZ (interrumpiendo): Por todos.

EL C. ROBLEDO (continuando): El compañero Cruz dice que por todos, pero yo le puedo asegurar que no; él, ni siquiera ha visitado la Contaduría Mayor de Hacienda.

Yo estoy seguro de que hay allí muchas personas antiguas, dedicadas a sus labores, y otras ajenas a la política, sólo encargadas de glosar las cuentas; y como es una labor tan vasta, no se explicaría que dedicándose todo el personal a las actividades políticas, se fuera glosando año a año y medio, todos los años; el atraso es viejo y eso no ha podido ponerse a flote; pero, sin embargo, no sucede que se retrase más, sino que se ha ido ganando terreno en la glosa de las cuentas.

Digo que siendo la Cámara de Diputados un cuerpo esencialmente político, y siendo los diputados influyentes para que se nombren muchos empleados en la Contaduría, resulta verdaderamente natural, que haya muchos empleados allí que se dediquen a la política; pero eso no quiere decir que la oficina en sí sea una institución política. Yo quisiera saber un hecho concreto, sobre que la Contaduría, en la glosa o en la revisión de cuentas, haya hecho un acto que sea netamente político y no de sus atribuciones constitucionales de hacer cuentas. El cargo no es a la institución, será a algunos empleados que hayan hecho política, siendo subalternos de la Contaduría, siendo empleados del Gobierno; pero a la institución en sí, creo que no hay ningún cargo concreto que hacerle.

Además, yo creo que con espíritu estadista, se debe legislar, no en abstracto, en cuanto toca a la idiosincrasia de los pueblos, sino desentendiéndose un poco de las personalidades actuales, porque con ese criterio acabaríamos por decir que si la Cámara no legisló sobre el artículo 123 de la Constitución, las Cámaras son inútiles y las vamos a suprimir. No. Eso quiere decir que los legisladores de esa Cámara no cumplieron en todo con su deber; pero no que la institución sea mala en sí, y lo mismo pasa con la Contaduría Mayor de Hacienda. Yo creo que como los pe-

ceanos no fueron eternos en la Contaduría, ni lo fueron los cooperatistas, no lo serán los actuales; las Cámaras se renuevan constantemente; sobre todo la Cámara de Diputados es de una enorme movilidad política y no vamos a legislar para un grupo que esté en este momento con la mayoría en la Cámara de Diputados, ni para el que esté dentro de seis meses, ni para el que esté en dos años; vamos a legislar para las instituciones, y el fondo de este dictamen es procurar que la Contaduría Mayor de Hacienda, como el organismo más apropiado, glose las cuentas del Ayuntamiento, vigile sus cuentas. En eso sí tenemos experiencia y lo está pidiendo el desorden de la hacienda municipal, el desorden que ha habido en los últimos tiempos; ignoro, pero es probable, que lo haya actualmente; está pidiendo una vigilancia y una revisión para que se ponga coto a las innumerables inmoralidades que allí se cometen.

En la parte constitucional, francamente, yo encuentro un ligero defecto al dictamen y he llegado a la persuasión de que es un defecto constitucional; porque yo creo que los presupuestos de egresos para los ayuntamientos, no los puede hacer la Cámara de Diputados.

En cuanto a los sistemas de contabilidad que use la Contaduría Mayor de Hacienda para vigilar, cualquier sistema es bueno, aunque no implante los que se pretende en el dictamen; pero esto es lo que a mí me parece una verdadera invasión a la autonomía municipal, pues se opone al espíritu del artículo 47. La ley reglamentaria dice que los ayuntamientos lleven sus respectivas cuentas.

He oído también la opinión privada acerca de que podía ser la Contraloría General de la Nación, la que conociera de los gastos de los ayuntamientos; también estimo que esto sería una invasión al municipio libre, porque la Contraloría sabemos que funciona verdaderamente como oficina censora de todos los gastos que se hacen, y como tal, sería previa para los gastos que hicieran los ayuntamientos.

De manera es que yo estoy con el dictamen, porque creo que, salvo ese ligero punto, que yo suplico a la Comisión, si no tiene inconveniente, se sirva reformarlo, estoy, repito, con el dictamen de dicha Comisión, porque tiende a una cosa sumamente moral y sumamente útil, como es que se glosen y se vigilen las cuentas de los ayuntamientos que constituyen la única autoridad irresponsable de los manejos de los fondos. No se sentirá lesionado, ni constituye un ataque al Ejecutivo Federal, que las Cámaras, por medio de su órgano, la Contaduría Mayor de Hacienda, en complemento de sus facultades formadoras del presupuesto, le señalen sus gastos y le vigilen sus cuentas, la distribución de ellas y de sus partidas y los comprobantes respectivos. El Ejecutivo sigue funcionando y, al contrario, si se encuentra en sus empleados un mal manejo de fondos, no importa, porque tiene la seguridad de exigirles la consiguiente responsabilidad. El Ejecutivo, por su parte, vigila en las Cámaras; y a este respecto, recuerdo un caso que tuvo lugar

en tiempos del señor Carranza, en que habiéndose acordado por la Cámara de Diputados una gratificación para ambas Cámaras, el Ejecutivo se negó a darla porque dijo que era anticonstitucional ese acuerdo. Ya ven, pues, los señores senadores, que el Ejecutivo tiene también su vigilancia, tiene también sus facultades de veto para los gastos de las Cámaras.

Por tanto, la única autoridad administrativa que maneja cuantiosos fondos con absoluta irresponsabilidad y caal por lo mismo con absoluta inmoralidad, son los ayuntamientos del Distrito Federal y especialmente el de México y el de Tacubaya; por lo que suplico a sus Señorías que si la Comisión se digna reconsiderar esa única parte que me parece en pugna con el espíritu de la ley fundamental, den su voto aprobatorio, que de todas maneras dirá la Nación, que nosotros estamos haciendo un esfuerzo por poner coto a los malos manejos de los ayuntamientos del Distrito Federal.

EL C. ALESSIO ROBLES: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Alessio Robles.

EL C. ALESSIO ROBLES: En nombre de las Comisiones, quiero hacer una glosa de este debate que ha sido interesante y que ha dado lugar a temas de meditación; pero antes que nada, quiero explicar algo que me atañe personalmente.

Este proyecto de ley, fué aprobado tal como lo propone la Comisión, por la Cámara de Diputados desde el 16 de diciembre de 1922; y aunque el Reglamento del Congreso General previene que las comisiones deben dictaminar en el plazo de 15 días, ya hemos visto que este dictamen ha dormido en el seno de las comisiones, yacía, es la palabra, yacía en el seno de las comisiones. Este proyecto de dictamen, hecho por las Comisiones de Hacienda y Contraloría, ha dado lugar a muchas versiones que se han atribuido a designios simétricos, y no hay tal, señores, no ha sido más que un desen sincero de las comisiones de laborar por el bien público, de hacer algo por el bien de los habitantes del Distrito Federal.

Las dos Cámaras constituyen la Legislatura del Distrito Federal y hasta ahora no nos hemos ocupado nunca ni del municipio ni del Distrito Federal. Es necesario que hagamos algo.

Decía el compañero Robledo, y decía, con mucho tino, que es muy fácil criticar, pero es difícil ejecutar. Todos han señalado que en la Contaduría Mayor de Hacienda hay política; las Comisiones señalan también este inconveniente en su dictamen, pero nadie ha dicho aquí, a pesar de que así lo han solicitado las comisiones, la manera de reformar el dictamen en el sentido de que se exijan responsabilidades a los ayuntamientos. Nosotros estamos de acuerdo con esta medida que tiende a moralizar a los ayuntamientos, pero nadie a dicho qué organización puede substituir a la Contaduría Mayor de Hacienda. De manera que, en caso de que las comisiones retiraran este dictamen, ¿por qué órgano substituiríamos a la Contaduría Mayor de Hacienda?

Nosotros pensamos el asunto detenida y hondamente. Juzgamos "a priori," como lo han juzgado algunos honorables representantes, que esta

fiscalización de la Contaduría Mayor de Hacienda, quizás tendría algunos inconvenientes, por los males y defectos que se han señalado en la organización de esa oficina. Pero, yo pregunto: si no es la Contaduría Mayor de Hacienda, ¿quién fiscaliza?

El principio abstracto es este: los municipios administran el dinero del pueblo; el pueblo tiene derecho a saber si esos dineros se administran bien o mal. ¿Quiénes son los que tienen derecho para ir a fiscalizar? El pueblo, y el pueblo por medio de sus representantes populares, y los representantes populares por medio del órgano técnico que tienen a sus órdenes: la Contaduría Mayor de Hacienda.

Bien, señores, la Contaduría Mayor de Hacienda tiene defectos de organización, convengo en ello, soy el primero en reconocerlo, y las Comisiones Unidas de Hacienda y Contraloría están haciendo un estudio verdaderamente detenido de otro proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, ya un poco apollado, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. Todos esos males se pueden subsanar: nosotros propondremos a la consideración de la Asamblea, que se establezca, como lo proponía muy atinadamente el Senador Pedro de Alba, el servicio civil en la Contaduría Mayor de Hacienda, para que los empleados de esa oficina técnica no estén sujetos a los vaivenes de la política.

En cuanto a los reparos de orden constitucional, no tienen razón de ser. El Congreso tiene la facultad, según la fracción II del artículo 115 constitucional, para aprobar los ingresos de los ayuntamientos, los cuales, dice la Constitución, deben ser suficientes para cubrir sus egresos. ¿Cómo puede saber el Congreso cuáles son los egresos de los ayuntamientos? El Ayuntamiento, oportunamente, según se desprende de la ley y según lo dice claramente la Ley Orgánica del Distrito Federal y Territorios, debe hacer oportunamente su presupuesto de egresos, pasando al Ejecutivo, a fin de que el Ejecutivo proponga cuáles son los ingresos que debe votar el Congreso para cubrir sus necesidades. Es cuestión de orden nada más; en toda casa bien organizada, en toda organización industrial, debe haber siempre un presupuesto de egresos con cierto margen; debe haber orden en los gastos, y lo primero que indica que hay orden, es que hay presupuesto de egresos. En ese presupuesto, la Comisión no propone absolutamente nada; los ayuntamientos, por medio de cabildos, son los que tienen que aprobar el presupuesto de egresos, y los cabildos mismos pueden resolverlo, justamente por acuerdo que tengan en cabildo.

El proyecto de ley que proponen las comisiones no coarta absolutamente en nada la facultad legislativa a que se refería el compañero Rivas, para que legisle sobre los egresos. Lo único que piden las comisiones es que, después de que se hayan hecho los egresos, representantes de la Contaduría Mayor de Hacienda glosen esas cuentas para evitar los robos. No es censura previa que ejerciera la Contraloría; es solamente un medio para fijar responsabilidades, una especie de juicio de responsabilidades.

De manera que no se opone en nada absolutamente al artículo 115 constitucional, como el estimable compañero Rivas adujo.

Creo que con estas explicaciones, que por mi conducto hacen las comisiones, quedarán ustedes convencidos.

No es que la Contaduría Mayor de Hacienda vaya a meterse con los ayuntamientos en la cuestión de sus gastos, sino que se quiere que después de hechos éstos, sean aprobados por los cabildos.

En cuanto a la observación que hace el compañero Robledo, de que se implantarán por medio de la Contaduría Mayor de Hacienda sistemas de contabilidad, creo que eso no es un atentado contra la libertad municipal ni mucho menos; es solamente una cuestión de forma, es cuestión de decirle a los ayuntamientos: nosotros proponemos que hagan ustedes su contabilidad de esta manera para que sea más fácil la revisión de cuentas. Así, con este procedimiento ya tendremos cabildos; en cabildos públicos se aprobarán los gastos. Ya muchos ciudadanos municipales en esos cabildos, que se harán públicamente y que se repetirán con frecuencia, no pedirán la aprobación de gastos indebidos, porque tendrán en contra de ellos la sanción de la opinión pública. Se me dice que no hay cabildos desde el mes de mayo; yo creo sinceramente que la administración del señor Presidente Municipal actual de la ciudad de México, ha sido en general buena; que nadie lo tacha de ladrón y que, por el contrario, están a la vista las mejoras que ha hecho a la ciudad. Y yo le preguntó al señor Alcalde Municipal: ¿por qué no se celebran cabildos? Y él me contesta: porque en esos cabildos muchos municipales sólo piden que se voten cantidades, desembolsos, fuertes gastos, que no son precisamente en beneficio de la ciudad de México. Esta es la explicación que ha dado el ciudadano Raya en varias ocasiones y que ha sido publicada en los periódicos y en el Boletín Municipal.

Ahí constan las exposiciones que ha hecho Ray sobre la cuestión de los cabildos. Las comisiones están de acuerdo en retirar la parte que ha objetado el C. Robledo, y creo que la otra debemos aprobarla; no lesiona en nada la libertad municipal. Si se retirase, no pasaría lo que señala el C. Ortiz Rodríguez en su objeción, de que ya no se podría discutir este asunto en el presente período, y yo creo que sí podría discutirse. Este es un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados; y suponiendo nosotros que si fuera rechazado de plano aquí en esta Asamblea, tendría que pasar a la Cámara de Diputados; y si la Cámara de Diputados lo aprobaba de nuevo, en este mismo período podríamos nosotros volver a estudiarlo. Y en caso de que no aprobáramos éste, entonces se frustraría un intento de la Cámara de Diputados, de moralizar a los ayuntamientos. Yo sé que este proyecto ha sido muy bien recibido por todas las clases sociales de la ciudad de México y los municipios. Las comisiones, por lo tanto, proponen retirar únicamente las frases que dicen: "y observando el sistema de contabilidad que implante la Contaduría Mayor de Hacienda." Así se quitará cualquier reparo

municipal. La mira de las comisiones no ha sido tan bastarda como algunos aviesamente se lo atribuyen; tiene por objeto, únicamente, moralizar a los ayuntamientos de la ciudad de México; que tengan encima cuando menos el peso, la preocupación de que mañana o pasado le podrán revisar esas cuentas y pueden hacer públicos sus despilfarros.

Las comisiones, por lo tanto, solicitan retirar su dictamen para presentarlo reformado, suprimiendo únicamente las palabras: "y observando los sistemas de contabilidad que implante la Contaduría Mayor de Hacienda."

EL C. GUTIERREZ DE VELASCO: Pido la palabra, señor Presidente, para una interpelación, si me la permite el señor Senador Alessio Robles.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador Gutiérrez de Velasco, para una interpelación a las comisiones.

EL C. GUTIERREZ DE VELASCO: Entre las facultades que da el artículo 45 a la Contaduría Mayor de Hacienda, al finalizar, dice: "y para que se siga y persiga en su caso..." Pediría atentamente a las comisiones me ilustraran sobre qué persecución puede ejercer la Contaduría Mayor de Hacienda, porque constitucionalmente, en ninguna forma la Contaduría Mayor de Hacienda puede perseguir. No es facultad de dicha autoridad.

EL C. ALESSIO ROBLES: Pido la palabra para contestar.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Alessio Robles.

EL C. ALESSIO ROBLES: Voy a hacer una aclaración al estimable compañero Gutiérrez de Velasco: No es el artículo 45, es el 47; fué un error de la Comisión, que corrigió a su debido tiempo.

Y no es el artículo 45 de la Constitución, como se ha expresado en algunos periódicos, es el artículo 47 de la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales.

Hay un artículo del Código Penal —el primero— que dice: que todo ciudadano que tenga conocimiento de que se ha cometido, se está cometiendo o se va a cometer un delito, tiene obligación de ponerlo en conocimiento de las autoridades: suponiendo que la Contaduría Mayor de Hacienda descubriera, después de hecho, que se ha cometido un robo, la Contaduría Mayor de Hacienda consignaría el caso a las autoridades competentes y lo perseguiría.

La persecución —aunque no soy abogado— entiendo yo que indica únicamente que la Contaduría Mayor de Hacienda podrá nombrar un apoderado jurídico, con el objeto de que represente los intereses del municipio ante los Tribunales correspondientes, para que excite a las autoridades correspondientes a fin de que hagan debida justicia y exijan las responsabilidades civiles a que haya lugar. En este sentido es la palabra "persecución," no en el que se considera habitualmente, que un gendarme persigue a un prófugo pistola en mano, ni mucho menos. Esa es la persecución a que se refieren las comisiones.

EL C. RODARTE: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Rodarte.

EL C. RODARTE: Veo que afortunadamente esta vez sí se ha levantado el espíritu de la Asamblea y se ha discutido en una forma más juiciosa y más serena, un asunto que es de trascendental importancia; pero en las discusiones no ha habido nada que pueda justificar el hecho de que esta Cámara apruebe el proyecto que han presentado las Comisiones Unidas de Contraloría y Hacienda.

La modificación que inteligente y juiciosamente propone el compañero Robledo, no desvirtúa la esencia del proyecto. Hemos estado de acuerdo todos, tal como lo dijo el Senador Rivas, en el fondo de la cuestión, en que debe fiscalizarse por alguien la hacienda municipal, para evitar despilfarros, para evitar gastos inútiles y para que no se tire el dinero del pueblo; pero los argumentos del señor Senador Juan de Dios Robledo son los mejores argumentos para estar en contra del dictamen. El ha hablado de que no es la institución "Contaduría Mayor" la que es mala, que son los hombres, y sin embargo, al tratarse de la institución "Ayuntamiento," "Municipio Libre," sí se ha dicho que son malos, y en honor de la verdad, no tienen razón las comisiones, cuando han hablado en esa forma.

El compañero Robledo, brillantemente ha defendido sus puntos de vista en la discusión sobre que las comisiones apoyan con toda su fuerza relativa los malos manejos y la inmoralidad del Ayuntamiento de la Ciudad de México, caso concreto; pues yo mismo hablaba del Ayuntamiento de Atzacapotzalco o de General Anaya, a cuyos ayuntamientos no tienen cargos que hacerles, porque aquellos regidores no usan automóviles ni gasolina. El cargo concreto es para el de la ciudad de México.

Ya verán las comisiones cómo el que habla tenía razón al sostener que no está en la institución lo malo y que, por tal motivo, era erróneo el fiscalizar su hacienda.

El compañero Robledo ha dicho que es muy fácil ser crítico, pero es muy difícil ser un crítico juicioso. Y tiene razón; las comisiones han sido críticas; no han presentado un estudio. Yo debo manifestar que hace diez días que estoy en la Cámara de Senadores y no había visto el proyecto hasta que lo publicó la prensa hace cinco días; y en cuanto lo he visto, con un deseo efectivo de hacer algo, dijimos el compañero Terrones Benítez y yo: propondremos algo así. Pero desde el momento en que esto está hecho sobre la rodilla, lógico es, que en esos diez días que yo tengo aquí, no es posible formular un proyecto que pueda ser aceptado. Por eso yo he estado de acuerdo con la proposición del señor Senador Ortiz Rodríguez, de que se resuelva que no ha lugar a votar, para que se estudie un sistema mejor, a fin de que no sea la Cámara de Senadores la que dictamine asuntos sobre las rodillas, como vulgarmente se dice. Y que no porque así vino de la Cámara de Diputados, y no porque hemos visto la oposición que ha tenido de oradores más o menos gañanos, ha sido at-

cado el dictamen; todos a este respecto, hemos hablado, y el espíritu de todos los oradores ha sido que estamos de acuerdo en que se fiscalice la hacienda municipal; pero no estamos de acuerdo en la forma que proponen las comisiones. Esto no es la última palabra, esto no es más que demostrar que habiendo ganas, puede surgir una idea buena; esto no será seguramente lo bueno, pero dice: "La hacienda pública de los municipios, estará sujeta a la vigilancia y control de una Comisión de Contraloría Municipal, formada por un representante del comercio, otro de la industria, otro de las clases laborantes y uno del Gobierno Federal. Esta Comisión será nombrada en diciembre de cada año, a moción del Ayuntamiento saliente, para que funcione durante todo el siguiente año." Digo: mas no es esto, seguramente, lo que remediaría la situación; es una idea traída con toda buena voluntad para demostrar que lo que proponen las comisiones, no es el mejor camino, pues, desgraciadamente, los hombres que están actualmente en la institución de la Contaduría Mayor de Hacienda, como los hombres que están en el Ayuntamiento, son los que hacen malo ese sistema.

Así es que busquemos un sistema mejor, un sistema más adecuado, porque sí hacemos como dice el señor ingeniero Alessio Robles, la fiscalización por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, recibirá su última palabra cuando en cabildo se aprueben tales gastos, ya sean bien hechos o mal hechos y, entonces, no serviría de nada la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, concretándose a mandar publicar en la prensa lo que le pareció bueno o malo; pero, de todos modos, no ejecutó una acción con que se pudiera moralizar a los regidores. Quizá en algunas ocasiones la Contaduría Mayor de Hacienda diría que tal gasto era bueno y el cabildo lo daría por malo.

Como ustedes ven, no se remedia el mal con la medicina que las comisiones proponen.

En cuanto a lo que el señor González Garza decía: aunque no sea un remedio radical, debemos votarlo. Yo creo que no es ni siquiera un lento.

Por tal motivo, por la seriedad, por la representación de esta Alta Cámara, debemos no aceptar ese proyecto y proponer alguno mejor.

Yo creo que todos estamos obligados a cooperar con las comisiones para que sus dictámenes tengan el sentir de la Cámara de Senadores; bien sabemos que hay aquí hombres de verdadero talento y capaces de formular un proyecto, que venga, efectivamente, a beneficiar al municipio.

Debemos tener en cuenta que hay muchos campos de funciones públicas que no son oficiales; tenemos, por ejemplo, que una Junta de Conciliación la forman representantes de obreros, representantes de patronos en determinado número, que eligen periódicamente y esas Juntas de Conciliación y Arbitraje, dan sus laudos, sus fallos, que la Suprema Corte ha aceptado ya como buenos en muchos casos. Esos miembros de la Junta de Conciliación no reciben sueldo ni del capital ni de los trabajadores y, sin embargo, desempeñan una gran función social, que tiende a

armonizar los intereses siempre en pugna por la lucha de clases. Vemos también que los Consejos de Listas Electorales están formados por individuos que no pertenecen a la administración ni municipal, ni estatal, ni federal y, sin embargo, sus actos son válidos, sus actos son acogidos como buenos por la sociedad en general. Hay en la administración municipal algunos cuerpos, como por ejemplo, me viene a la mente, la Comisión de Box, formada por dilettantes del sport, por hombres aficionados y que funcionan al margen del municipio o del ayuntamiento, dictando disposiciones que son acatadas como legales. Ya se verá que nosotros podemos formar un cuerpo que efectivamente contribuya a esta labor. ¿Quién más que la Cámara de Comercio — y me refiero a la de la ciudad de México —, interesada en fiscalizar la hacienda municipal, ya que esa Cámara viene a ser una de las principales en aportar su contingente a ese municipio, y la Cámara de Industriales, por otra parte, representando el mismo papel?

Ea decir, ya que la legislación obrera está organizada, ¿no puede también presentar un papel serio en ese asunto?

Por todo esto se verá claramente que no es el único camino el que proponen las comisiones.

¿Es acaso que ya no había otro? ¿Es acaso que habrán muerto todas las ideas? ¿Estarán dispuestos los señores senadores a que aprobemos ese dictamen?

No. Yo no me doy por derrotado. No creo que en las honorables comisiones en que figuran senadores tan entendidos como el señor Trejo y el señor ingeniero Alessio Robles, no puedan, —es increíble— crear una nueva forma que nos propongan.

No quiero pasar desapercibido, y protesto respetuosa pero enérgicamente, porque el señor González Garza en su pororación, al referirse al estimable compañero Cravioto, manifestó que cuando él estaba en la Secretaría de Educación Pública (el señor Cravioto), como Ministro, en la época del señor Carranza, él nunca protestó, que tal parece que veía con algún agrado el atraco diario de la banda del Automóvil Gris.

Creo que es una ofensa que no debe pasar desapercibida. Yo no quiero que en el "Diario de los Debates" conste únicamente el cargo lanzado por el señor licenciado González Garza, al señor Cravioto, y que no constara la defensa que por solidaridad estamos obligados a hacer los señores senadores. También hizo un cargo el señor González Garza, al señor Carranza: el de tolerar que los Jefes del Ejército de aquella época, tuvieran manos libres, según su frase textual. Y a este respecto, yo recuerdo que en el momento en que ingresé al movimiento revolucionario en Monclova, por el mes de junio del año de 1913, el primer espectáculo que se presentó a mi vista, fué el fusilamiento del Capitán Primero Alfredo Valdés, que le decían el "Borrado." Muchacho vigoroso, pleno de vida, pero con la idiosincrasia, no de la revolución sino de la sociedad asquerosa en que hemos vivido, cuando se sintió héroe después de haber tomado la primera plaza de importancia en la Revolución. Después de haberse

apoderado de Lampazos de Naranjo, marchó a Piedras Negras, para rendir verbalmente el parte al Primer Jefe. Al encontrarse en Piedras Negras, tuvo permiso para pasearse en Eagle Pass, en donde cometió un escándalo y hasta el asesinato de una pobre mujer; y ese hombre fué sentenciado a pena de muerte y ejecutado por mandato de Venustiano Carranza, lo cual prueba que no fue tolerante en ese caso; y si hubo algunos abusos, no debe ser culpa de ese hombre que haya cometido algunos desaciertos en las postrimerías de su Gobierno. Yo también me afilié al Plan de Agua Prieta, y no por eso quiero lanzar cargos concretos ni menos injustificados. Por eso quiero que conste todo lo que he dicho. Y para terminar, pido a los señores senadores, que declaren que no ha lugar a votar en el asunto que hemos estado debatiendo, porque creo que en la conciencia de todos estará, que no es el remedio el que se propone el que venga a aliviar la situación que se trata de remediar.

EL C. DE ALBA: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano De Alba.

EL C. DE ALBA: Veo que la Asamblea, ya pide casi a voces que tengamos, los oradores, una poca de compasión para ella; pero yo quiero ilustrarme sobre el punto reglamentario relativo al procedimiento de votar. Si el asunto es rechazado; si no ha lugar a votar en lo general; si se concede lo expuesto por el señor Ortiz Rodríguez, y vuelve a la Comisión el dictamen para presentarlo en otro sentido...

EL C. SECRETARIO GALVAN: Se va a dar lectura a los artículos referentes a la votación. (Se dió lectura a los artículos 111 y 114.)

EL C. DE ALBA: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. De Alba.

EL C. DE ALBA: El sentir de la Asamblea creo que está suficientemente claro; desea que vuelva este proyecto a la Comisión para presentarlo con otro plan, porque no es ya oportuno aducir argumentos de fondo; pero realmente se ha hecho una labor provechosa en esta sesión, en que se trata de las cuestiones municipales, porque hay la buena intención de refrenar todos los abusos de los municipios. No hay que pensar en el punto de la autonomía municipal; ya todos los señores senadores saben que el derecho público no se sustenta sobre ideas de soberanía, sino más bien, sobre ideas de obligaciones contraídas con las personas que los eligen.

El Ayuntamiento de la ciudad de México, es en el que menos puede pensarse sobre la cuestión de autonomía, porque esta autonomía es una ficción mentirosa, pues siempre han estado encontrados el municipio y el Gobierno del Distrito. ¿Por qué nos vamos a poner celosos por una cuestión de autonomía?

Nos debemos poner celosos por la cuestión de administración, sobre quién tiene la responsabilidad; porque si se divide ésta entre el Gobierno del Distrito y el Ayuntamiento, a la postre nadie resulta responsable, y nosotros necesitamos fijar precisamente, esmeradamente, quién es el responsable; contra quien se va a ejer-

cer esa acción y quién es el de la representación.

Ya que el compañero Rodarte, presentando un ejemplo elocuente al señor Robledo, ha demostrado que no solamente somos críticos, sino que también podemos presentar algún plan, ese plan puede ser el que presenta Rodarte, puede ser otro plan en que se den cabida a todos los organismos contribuyentes de la ciudad de México, para que tengan facultad de fiscalizar, y esto nos va a llevar, necesariamente, al estudio de la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Elecciones Municipales; porque el desastre mayor de los ayuntamientos de la ciudad de México es que hasta hoy nunca han sido electos por las clases trabajadora y productora de la ciudad México, sino que por concejos municipales o por intervención de porras políticas; siempre han sido el reflejo de las mayorías políticas dominantes o de los partidos que están en el candelero, y la mayoría de los municipios, salvo honrosas excepciones, son gente que no tiene oficio ni beneficio, sino que son simplemente políticos también, y en el Ayuntamiento, era donde debía existir, en primer lugar, el sistema funcional. Que cuando menos a un municipio se sepa clasificarlo, qué oficio tiene, en qué trabaja y cómo contribuyó para la grandeza de la ciudad que después trata de representar en el cabildo. Así es que yo entiendo que es un tema muy fecundo y muy importante; no debemos decepcionarlo, debe volver a las comisiones para su estudio y que nos presenten un proyecto más coordinado, más avanzado, más revolucionario, dando cabida a las clases productoras y a las clases trabajadoras, tanto en la parte de Ley Electoral como en la parte de fiscalización de los fondos. Eso es lo que nosotros proponemos y ofrecemos colaborar con las comisiones para presentar algo que aunque no sea rigurosamente constitucional, si sea netamente honrado y netamente revolucionario. (Aplausos.)

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Truchuelo.

EL C. TRUCHUELO: Por más señores compañeros, de que después de tan elocuentes peroraciones de los señores senadores que han hablado, creerán ustedes que nada hay que decir sobre el particular, yo me permito, extrayendo algunas ideas de este pliego que escribí hace un momento al margen de este negocio, manifestar a ustedes, primera, que las comisiones para formar el dictamen que han presentado, no han tenido como punto de partida, ningún precepto constitucional, tampoco hay otro precepto constitucional que se lo prohíba; así es que podemos clasificar como una moción libre que se ha hecho aquí al margen de una necesidad inminente de carácter público; pero no podemos decir ni que sea constitucional ni que no sea constitucional. Creo que de las necesidades y sobre todo como de éstas se derivan los postulados del derecho público, y lo que ha dicho ya con gran fama frase el señor doctor De Alha, se presenta como una necesidad que hay que buscar la manera de corregirla, sin pasar de los límites ni márgenes constitucionales.

Tenemos que los preceptos de la Constitución donde se da origen para que el municipio tenga

libertad absoluta para la administración de su hacienda, son bien claros y precisos, y si esa administración es coartada; si se insiste en que sus cuentas sean glosadas por tal o cual dependencia de otro poder, de hecho no solamente se mataría la libertad municipal que es la base, la piedra angular de nuestra organización constitucional democrática, sino vendría matando hasta la iniciativa individual de los propios miembros de esos ayuntamientos, al verse cohibidos por otro poder con la glosa de sus cuentas y estar expuestos a acusaciones, que muchas veces partirían de apreciaciones políticas. Veo también que sería peligroso encomendar las fiscalizaciones de los gastos de los ayuntamientos, a los partidos que hubiesen estado derrotados en la lucha, pues éstos, en aras de esas pasiones, que constantemente vemos surgir entre los elementos contendientes, se transformarían en un verdadero lastre para el funcionamiento municipal. Ya se ha dicho mucho respecto de que no es la única manera de llevar a cabo la corrección en esos despilfarros de los fondos, la que ofrece la Comisión.

leyendo detenidamente el "Diario de los Debates" del constituyente, encontramos de una manera clara y cierta cómo se atribuyó la importancia fundamental que realmente tiene este negocio. Allí, después de oír peroraciones elocuentes y substanciosas no se resolvió ni en una sesión ni en dos; fué necesario que se presentara una iniciativa que formularon las comisiones dictaminadoras y que entrasen en dos largas sesiones a discusión, para llegar a sentar no la autonomía, sino la libertad de que se habla. Pero se aprobó la ley y no se llegó a ninguna autonomía del poder municipal; porque de hecho no puede ser un poder autónomo dentro de un sistema constitucional democrático y representativo, como es el nuestro. Se le concede verdadera libertad, pero el punto de partida de esta libertad estriba en la libertad administrativa de los arbitrios que la Cámara de Diputados le señala.

Pues bien, tomando en cuenta las consideraciones de que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, funge en este caso como el Poder Legislativo de un Estado en lo que se refiere a las facultades y arbitrios de los ayuntamientos del Distrito y Territorios Federales, a esto, pues, debemos ocurrir con una iniciativa formada de manera que el propio Ayuntamiento, dentro de sus elementos y de su seno, forme una sección de Contraloría o glosa de cuentas municipales, que a la vez que se vea en la necesidad de vigilar el manejo de los fondos, de cuenta al pueblo, presentando en los primeros días de cada mes, los arques o cortes de caja del movimiento habido de los caudales que han pasado por los ayuntamientos y aun (dando en tablas, en el frontispicio, esos arques o cortes de caja, en los Palacios Municipales) como se hace con esta clase de asuntos y a la altura debida, y además comoda acción pública para denunciar ante el Procurador de Justicia de la Nación, puesto que intereses públicos se versan, los fraudes e irregularidades que se cometen en el manejo de esos caudales, y también legislar sobre que el Procurador General de la Nación, haga la consigna-

ción ante las autoridades judiciales competentes, que de oficio y con toda preferencia, abrirán investigaciones y juicios, y seguirán los procedimientos hasta su conclusión, ya sea sobreescribiendo o fallando, y aplicando los castigos que correspondan.

(Voces: Muy bien!)

Yo encuentro así la manera del funcionamiento del poder municipal, que es la base fundamental de nuestra democracia verdaderamente libre.

No hay que confundir, como han dicho ya otros compañeros, los principios con los hombres; la inmoralidad estriba en la función individual, no en el funcionamiento del principio; el principio es salvador, y sano y básico para nosotros.

Hay que buscar la manera de corregir esos males; encontremos una fórmula, ya sea la propuesta por Rodarte, o la de Alessio Robles o la de su servidor.

De cualquiera manera, creo que todos, como lo ha expresado el señor De Alba, debemos contribuir hasta con nuestras apreciaciones escritas para que la Comisión, en vista de ellas y del sentido de la discusión en este tan importante y trascendental asunto, formule un proyecto adecuado, que vendrá a ser discutido nuevamente con amplitud y conscientemente, sin apartarnos un ápice del principio revolucionario de la libertad municipal, porque entonces habríamos acabado con la conquista más preciada de la Revolución.

Así es que en ese concepto yo pido, robusteciendo las muy valiosas proposiciones de los señores compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, que este asunto no se considere suficientemente discutido y como lo manda el precepto constitucional relativo, vuelva a la Comisión para que lo formule en el sentido de la discusión que ha habido sobre el particular. (Aplausos.)

EL C. ROBLEDO: Pido la palabra para una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Robledo.

EL C. ROBLEDO: Con el objeto de evitarnos todo lo largo de una votación y para no fatigar más a la fatigada Asamblea, creo que lo que procede, por el espíritu de la discusión, es que la Comisión pida permiso para retirar el dictamen y presentarlo modificado conforme a las consultas y a los estudios que aporten los compañeros que han hablado tan serena e inteligentemente en este caso. Eso nos abrevia una votación.

EL C. ALESSIO ROBLES: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Alessio Robles.

EL C. ALESSIO ROBLES: A nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y Contraloría, pido atentamente permiso a la Asamblea para retirar el dictamen a fin de presentarlo reformado en el sentido de la discusión y con las luces que aporten todos los ciudadanos senadores. (Aplausos.)

EL C. SECRETARIO HERNANDEZ GALVAN: Por disposición de la Presidencia se consulta a la Asamblea si permite a las comisiones retirar el dictamen. Si se permite. Retirado.

EL C. RODARTE: Pido la palabra para preguntar a la Presidencia si podemos ir mañana a la Cámara de Diputados a entregar este proyecto; porque somos seis los nombrados y a la hora de ir a entregar el expediente, se puede descompletar el quórum. Así es que por este motivo suplico a la Presidencia se sirva ilustrarme sobre el particular.

EL C. PRESIDENTE: La Presidencia se permite manifestar al señor Rodarte, que durante el tiempo que la Comisión tenga que concurrir a la Cámara de Diputados para cumplir con el cometido que se le ha confiado, se suspenderá la sesión para reanudarse cuando la Comisión regrese de la Cámara de Diputados.

EL C. RODARTE: Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO HERNANDEZ GALVAN: No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión y se cita para mañana a las cinco de la tarde en punto.